



POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE RURALIDAD

Desde un enfoque de garantía de los derechos humanos

Síntesis de discusión y acuerdos del proceso colectivo de construcción

Bogotá, Mayo de 2006



CRÉDITOS PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD

Mayo de 2006

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ	Luis Eduardo Garzón
DIRECTORA DAPD	Marta Catalina Velasco Campuzano
DIRECTORA DAMA	Claudia María Buitrago Restrepo
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANÍSTICA-DAPD	Francesco Ambrosi Ignacio Gallo
SUBDIRECTOR DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD-DAMA	José Fernando Cuello Cuello (e) Ramón Giraldo Poveda
ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ	Magnolia del Socorro Agudelo
ALCALDE LOCAL DE USME	Jorge Iondoño

INTEGRANTES COMITÉ COORDINADOR DEL PROCESO DE PPR

COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	Ramón Giraldo Poveda
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Patricia Jaramillo
Recopilación de la información y redacción del documento (SECRETARÍA DE GOBIERNO)	Lisbeth Buitrago
Recopilación de la información y redacción del documento (IDCT)	Darío González Posso
BOGOTA SIN HAMBRE - ALCALDIA MAYOR	Liliana Vergel
DAPD	Viviana Guarín
DAMA	Herminso Pulecio
DAMA	Oscar Iván Martínez Sierra

GRUPO RURAL DEL DAMA

Doris Amanda Tautiva Lozano
María Eugenia Vásquez Mendoza
Danilo Alfredo Narváez Lozano
Oscar Iván Martínez Sierra
Luz María Esperanza Gómez (Consultora)
Mario Upegui (Consultor)

GERENCIA RURAL DEL DAPD

Viviana Guarín
Daniel Arriaga
Rafael Echeverri P (Consultor)
Catherine Ramos (Consultor)
Ana María Echeverri (Consultor)
Jorge E. Sánchez (Consultor)
Daniel Arriaga



GRUPO DE APOYO CORPOICA

Henry Plazas
Efren Alirio Díaz
Guillermo H. Carvajal Rojas

COMPROMISARIOS RURALES

LOCALIDAD	NOMBRE
Usaquén	Gabriel Eduardo Cortés
Usaquén	Gonzalo Jiménez
Ciudad Bolívar	Miriam Páez
Ciudad Bolívar	Anaís Muñoz
Ciudad Bolívar	José del Carmen Muñoz
Ciudad Bolívar	Gabriel Díaz
Usme	Cesar Ardila
Usme	Ana Otilia Cuervo
Usme	Yezid Darío Vargas
Sumapaz	Juan de Dios Varela
Sumapaz	Hernando Bejarano
Sumapaz	Miguel Rojas
Sumapaz	Tito Castellanos
Sumapaz	Parmenio Poveda
Sumapaz	Pablo Romero
San Cristóbal	Néstor Ramírez Medina
San Cristóbal	Blanca Emilia Castro Velandia
Chapinero	María Victoria Martínez
Santafé	Darío Díaz
Santafé	Francisco Garzón Romero
Santafé	Miguel Romero
Santafé	Carlos Julio Cifuentes
Santafé	Nidia Garzón Orjuela
Bosa	Pablo Emilio Moreno

COMITÉ DE GESTIÓN RURAL DISTRITAL

(Conformado por 23 entidades distritales durante el proceso de Política Pública de ruralidad)

ENTIDAD	NOMBRE
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Carlos Marín
Consultora EAAB	Gloria Stella Moreno
Consultora EAAB	Constantin Moreno
Consultora EAAB	Luz Adriana Orozco
Consultora EAAB	Sonia Camacho R.
Instituto de Desarrollo Urbano	Jorge A. Neira
Instituto de Desarrollo Urbano	María Victoria Maya
Instituto de Desarrollo Urbano	Julio César Higuera
Instituto de Desarrollo Urbano	Luís Enrique Peña

Instituto de Desarrollo Urbano	María Consuelo Salamanca
Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Hernando Gómez
Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Elizabeth Perdomo Leyton
Instituto Distrital de Cultura y Turismo	Javier Ancizar Hincapie Calderón
Secretaria de Salud	Mario Hernández
Secretaria de Salud	Guillermo Álvarez
Secretaria de Salud	Guillermo Montaña
Secretaria de Salud	Pilar Manrique Ladino
Secretaria de Salud	Eduardo Acosta
Secretaria de Salud	Adriana Estrada Estrada
Secretaria de Gobierno	Manuel Ruiz
Consultora EAAB	Sonia Camacho
Departamento Administrativo de Acción Comunal	Deidamia García
Departamento Administrativo de Acción Comunal	Javier F Cantor
Departamento Administrativo de Acción Comunal	Nancy Stella Alba
Departamento Administrativo de Acción Comunal	José Humberto Pedraza
Departamento Administrativo de Bienestar Social- COL Usmes Sumapaz	Maria Victoria Rivera
Depto Administrativo de Catastro Distrital	José Hermes borda
Depto Administrativo de Catastro Distrital	Eduardo Lara Díaz
Depto Administrativo de Catastro Distrital	Sonia Calderón
Depto Administrativo de Catastro Distrital	Jorge A. Sanabria P.
Secretaria de Educación Sub. Mejoramiento	Juvenal Nieves
Secretaria de Educación	Matilde Obando
Secretaria de Educación	Luís Alfonso Rivera Duarte
Secretaria de Educación	Lusi Eber López Benavides
Oficina de Mujer y Género	Martha Buritica
Hospital Nazareth	Hernán Quijada
Hospital Nazareth	Blanca Rodríguez
Hospital Nazareth	Marcela Martínez
Hospital Nazareth	Andrea Rodríguez
CADEL Loc. 4-20	Nancy Martínez A.
Localidad de San Cristóbal	Alexander Castellanos Castellanos
Localidad de San Cristóbal	Lida Emilse Peña
Caja de Vivienda Popular	Maria Carolina Caicedo
Caja de Vivienda Popular	Rosa Caldas P
Periódico Rural	Elizabeth Pacatita
Estudiante	Nazly Pacatita
Asistente Representante Cámara Wilson Borja	Juan Muñoz
Localidad Ciudad Bolívar	Lucila Perdomo
Cámara de Representantes	Néstor Rodríguez
Descentralización IDCT	Javier Ancizar Hincapie
Mujer y Género	Magdalena Barón
DABS-Subdirección de Desarrollo	Rocío Acuña Salej
ULATA de Ciudad Bolívar	Iván Roncancio
ULATA de Ciudad Bolívar	Luis Eduardo Ramírez
ULATA de Ciudad Bolívar	Diego Deaza
ULATA de Ciudad Bolívar	Nancy Castellanos

ULATA de Sumapaz	Juan Carlos Sánchez
ULATA de Usme	Leider Naranjo Amaya
ULATA de Santafé	Cesar Pinto
ULATA de Santafé	Mauricio Rojas Mora
ULATA de Chapinero	Dalgy Danit Leal O.
ULATA de Chapinero	Henry Wilson Nova
Alcaldía de Sumapaz	Jairo Mojica
Alcaldía Local de Suba	Edgar Matallana P
Secretaria de Gobierno	Adalgira Reyes
Secretaria de Educación	Ángela Duarte
Jardín Botánico	Jaime Andrés Rojas
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos	Claudia Lozano
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos	Beatriz Cárdenas
Empresa de Teléfono de Bogotá	Ilva Herrera Gálvez
Empresa de Teléfono de Bogotá	Margarita Angarita González
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos	Fernando Vargas
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos	Claudia Russell
Departamento Administrativo de Acción Comunal	Diego Antonio Clavijo Vélez
CODENSA	Luisa Fernanda Leaño
CODENSA	Nubia Pilar Díaz

ADEMAS APORTARON AL PROCESO DE PPR

La Unión	Mauricio Elías Fuquen
Usme	Alexander Hernández
La Unión Usme	Giomar Bohórquez Avendaño
El Hato Usme	Vicente Celis Villalobos
La Unión Usme	Arnulfo Amaya Garzón
El Hato Usme	Roberto Celis Villalobos
Usme	Ángela Paola Torres
Las Margaritas Usme	Ana Elba Zambrano
Las Margaritas Usme	Doris Amanda Chingote
Las Margaritas Usme	Rosa Lilia Gutiérrez
Usme Vereda la Unión	Teodolfo Forero
Asociación Ganadera Usme	Sonia A. Castro
Asociación Ganadera Usme	Alba de Alfaro
Verjón Alto	Carlos E Méndez
Verjón Bajo	Gladys Rico Rivera
Vereda Agualinda Chingaza	Fabio Rodríguez
Asociación de Ganaderos Usme	Jairo González L.
Agroparque los soches	Belisario Villalba
JAL Pasquilla Ciudad Bolívar	J. Andrea Ramírez C.
La Unión	Mauricio Elías Fuguen
Sindicato Agrario San Juan	Rigoberto Susa Medina
Sindicato Agrario	Servio Tulio C
Sindicato Sigrario	Osman R. Díaz B
Asojuntas Sumapaz	Néstor Alfredo Díaz
Junta de Acción Comunal, Betania, Sumapaz	Germán Morales
Vereda Raizal	Fanny Torres
Vereda Taquesitos	Daniel Rojas Pulido



Vereda Auras, Sumapaz	Alberto Simbaqueba
Organización Social	Héctor González
Vereda Animas, Sumapaz	Jesús Iván Ortiz
Sumapaz	Liberto Tautiva
Sumapaz	Lupersio Hurtado
Sumapaz	Aníbal Morales Vega
Vereda Pasquilla	Luís Rodríguez
Mochuelo Alto	Abelardo Rodríguez
Mochuelo Alto	Mario Aníbal Marentes
Mochuelo Alto	Flor Alba García
Mochuelo Alto	Blanca Aurora García
Comité Parroquial, Mochuelo Alto	Libia Amparito Marentes
Mochuelo Alto	María del Rocío Parrado Parrado
Mochuelo Alto	Rosendo Romero
Mochuelo Alto	Helver García
Mochuelo Alto	Luis Olimpo Cardenas
Mochuelo Alto	Daniel Alfonso Rivera
Mochuelo Alto	Wilmer Fabián Rodríguez
Junta de Acción Comunal, Mochuelo Alto	Myriam Yolanda Páez
Mochuelo Alto	Luz Marina Rodríguez
Ong Consejo de Mujeres de Sumapaz	Fanny Baquero Molina

Diseño gráfico Sandra Jannethe Castro



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

¿Y para qué esta política?
¿Cómo se hizo hasta ahora?

I. ENFOQUE POLÍTICO CONCEPTUAL

Desarrollo Territorial Sostenible en el marco de la Nueva Ruralidad

II. LA POSICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE RURALIDAD EN EL CONTEXTO DEL “LIBRE COMERCIO”

El Tratado de Libre Comercio - TLC- y la ruralidad
El Proyecto de Ley Forestal
El Proyecto de Ley del Agua

III. ¿DE DÓNDE VENIMOS?

IV. ¿PARA DÓNDE VAMOS?

Visión de futuro
Principios

V. ¿QUÉ HACEMOS? Y ¿CÓMO LO HACEMOS?

Objetivo General de la política y por ejes
Estrategias
Acciones estructurantes de la política - Modelos de ocupación del territorio
Estructura de gestión
Financiación

Anexo 1: Cuadro: Objetivos por ejes, Programas y Proyectos prioritarios

Eje: Territorialidad
Eje: Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria
Eje: Identidad y culturas campesinas
Eje: Institucionalidad democrática

Anexo 2: Fases del proceso de construcción participativa de la política

Anexo 3: Contexto normativo de gestión



INTRODUCCIÓN

¿Y para qué esta política?

Bogotá, Distrito Capital, está situada en una región privilegiada por su potencial hídrico y alimentario, con varios pisos térmicos, lo cual determina una gran diversidad regional en la producción de alimentos. Si bien el ámbito rural del Distrito aporta una porción pequeña [0.04 %] de los alimentos que consumen los habitantes urbanos, con 20 mil habitantes sobre un total de alrededor de 7 millones de habitantes en el Distrito, conforma el 76,6% del total de su territorio, en su mayoría definido como áreas protegidas, inmersas en un complejo sistema hidrográfico esencial para la seguridad hídrica y la regulación climática de una vasta región constituida por el Distrito Capital y varios departamentos próximos, Boyacá, Meta, Huila, Tolima, Cundinamarca, de los cuales proviene la mayor parte -alrededor del 80%- de los alimentos que consumen los habitantes de esta ciudad, producidos en la más alta proporción por economías campesinas.

La **Política Pública de Ruralidad**, en consecuencia, es una herramienta de gestión del Distrito Capital para el ordenamiento ambiental sostenible de su territorio y la superación de la exclusión de su población, en procura de una articulación armoniosa de las diversas dinámicas de una ciudad metropolitana y capital del país y una zona rural dotada de un gran patrimonio ambiental y ecológico de suma importancia para la ciudad, el conjunto de la región y el país.

El Plan de Ordenamiento Territorial [POT]¹, en su marco normativo, indica la construcción de esta política, con el propósito de “Integrar el territorio rural al Sistema de Planeación del Distrito Capital y al sistema regional, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad, el capital social, la programación y ejecución coordinada de la inversión para frenar las dinámicas de marginalidad y exclusión social de la población campesina”. La administración distrital asume la tarea y además la incorpora como política del Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”², con el compromiso de desarrollarla de manera concertada con un horizonte de largo plazo.

Los lineamientos de la presente Política Pública de Ruralidad deberán orientar la acción de la administración distrital en relación con el Distrito Capital, así como en la búsqueda de acuerdos con otros entes territoriales y actores económicos y sociales de la región, dirigidos a la integración urbano - rural y regional, mediante el desarrollo de proyectos y acciones que mejoren el abastecimiento de alimentos para Bogotá y la región, y que eleven la calidad de vida de la población campesina, productora de alimentos.


Esta política concibe la ruralidad distrital como territorio estratégico a través del cual es posible la articulación con la región, al tiempo que reconoce a los campesinos y campesinas que lo habitan como *sujetos* titulares de derechos y actores corresponsables de su desarrollo sostenible.

Con tal enfoque, su materialización supone adecuaciones institucionales y de gobierno en los niveles central, descentralizado y locales para atender los asuntos rurales, así como la construcción de mecanismos adecuados de gestión participativa, articulados con la política de descentralización en el Distrito Capital.

Esta política de ruralidad entiende la *participación* como un *principio* que debe atravesar al conjunto de las políticas públicas, fundamental para avanzar en la construcción democrática de la ciudad, tanto urbana

¹ Decreto 469 del 23 de diciembre del 2003 artículo 27 [Decreto por el cual se revisa el POT]. El Decreto 190 de junio 22 de 2004, de nuevo en el artículo 27, consigna la “estructura del territorio rural” y en el artículo 15 “políticas para el área rural”.

² Acuerdo 119 de 2004. Artículo 15, Metas del Eje Urbano - Regional.



como rural. Construida y desarrollada de forma participativa, es un aporte al proyecto de democratización del Distrito Capital y a la construcción del Estado Social de Derecho, en que está comprometida la administración distrital, a partir de aceptar los conflictos que existen en la sociedad, con la convicción de que éstos se deben dirimir por vías pacíficas y con una concepción del *poder* como la *capacidad de actuar concertadamente*, de formar comunidad, y no como algo que se puede acumular y ejercer sobre alguien³.

La participación no es concebida en esta política sólo como una estrategia social y comunitaria, sino igualmente como un pilar esencial de la construcción de institucionalidad democrática. Por ello, es indispensable avanzar en una *Cultura democrática de ciudadanía activa* con las poblaciones rurales para que con mayor fuerza ejerzan sus derechos políticos y se propongan intervenir también en los espacios de la democracia representativa, como Juntas Administradoras Locales, Concejo de Bogotá y otros.

Esta política plantea como uno de sus *finés esenciales* la protección de un patrimonio ambiental, donde se destaca el agua, en relación íntima con la diversidad biológica, el oxígeno, la energía y los alimentos, que son indispensables y benefician a las poblaciones urbanas y rurales. Es además un instrumento para contener los procesos de expansión urbana desordenada. En este contexto recoge reivindicaciones históricas del movimiento campesino invisibilizadas por la dinámica urbana y sus problemas.

De esta manera, el gobierno distrital y sus instituciones en articulación con la ciudadanía, asumen las obligaciones con los derechos de las poblaciones de las áreas rurales, con la protección y conservación de los territorios que habitan y de los cuales depende la viabilidad presente y futura de la ciudad, en coordinación con la Nación y los entes regionales, pues entre otros bienes de allí proviene el agua que consumen los habitantes urbanos y rurales de Bogotá, la región y una parte significativa del país.

El agua es elemento esencial para la seguridad alimentaria, la agricultura y toda forma de vida, por ello esta Política se estructura en buena medida alrededor de la construcción de una *cultura del agua*, asumida como un *derecho humano fundamental*, indispensable para una vida digna y la realización de otros derechos, un *bien público* natural y un *bien meritorio*⁴. Sobre tales bases, es necesario defender el acceso al agua frente a los intereses privatizadores que quieren transformarla en simple mercancía para lucro privado⁵, además es indispensable afirmar los principios constitucionales de *soberanía* nacional. Como dijera el Maestro Ernesto Guhl, “Ante todo las aguas. Aquí arriba en las altas cumbres andinas nacen las redes hidrográficas de Colombia. Sin agua no hay vida orgánica posible. Es la condición básica para toda existencia vital”.⁶

Para el gobierno distrital la garantía de los derechos no es una simple opción política, sino ante todo una *obligación jurídica*, derivada del derecho internacional de los derechos humanos y de la Constitución Nacional, en el marco del esfuerzo por construir de manera efectiva el *Estado Social de Derecho*. La

³ Véase: “La construcción de la Ciudadanía Activa”, bases para la política de Participación, Bogotá, 2005.


⁴ *Bienes meritorios*. Son aquellos que se merecen las personas por el sólo hecho de existir, es decir, por ser titulares de derechos fundamentales. En consecuencia, además de estar respaldados explícitamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de ser identificados y priorizados mediante una elección social, el disfrute de los bienes y servicios meritorios no debe excluir a ninguna persona: “Es deber del Estado y de la sociedad garantizar los bienes y servicios a quienes no están en condición de adquirirlos mercantilmente y crear las condiciones para que en el largo plazo puedan ser autónomas en su adquisición. Sin el acceso a estos bienes de mérito, las personas se encuentran seriamente limitadas para desarrollar sus capacidades” [Corredor Consuelo. El problema de la pobreza: una reflexión conceptual. Bogotá, Universidad Nacional, Colciencias, Cinep, 1999].

El calificativo de “meritorio” puede ser entendido en la misma línea de los “bienes sociales primarios”, planteada por J. Raws; y desde otra perspectiva, serían meritorios aquellos bienes y servicios que permiten el desarrollo de las “capacidades humanas”, que son necesarias —según Amartya Sen— para que las personas puedan elegir en libertad el proyecto de vida que más valoren [Sen A. Capital humano y capacidad humana. Cuadernos de Economía 1998; 17(29):67-72].

[Citas tomadas de: Juan Darío García L., Beatriz Caicedo V. La dimensión económica y política de los servicios de atención en salud: un aporte general para el derecho a la salud y la justicia sanitaria en Colombia, Rev. Fac. Nac. Salud Pública 2002; 20(1): 117-133].

⁵ Alfredo Ferro Medina, *El agua fuente bendita de vida*, Instituto Mayor Campesino, noviembre 2005.

⁶ Ernesto Guhl, *Los Páramos circundantes de la Sabana de Bogotá*. Ed. Fondo FEN Colombia, Bogotá 1995.



construcción participativa de la **Política Pública de Ruralidad** constituye un aporte fundamental para avanzar en el ejercicio de una *ciudadanía activa*, entendida como la posibilidad de que los ciudadanos y ciudadanas rurales ejerzan sus derechos y encuentren en la organización la posibilidad de actuar de forma colectiva y de construir lo público.

En función de estos propósitos, esta Política articula **cuatro ejes**⁷: 1) Territorialidad, 2) Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria, 3) Identidad y culturas campesinas, 4) Institucionalidad democrática. El este marco, el propósito de *Desarrollo Humano Sostenible*, que atraviesa al conjunto de los ejes, no se limita a los aspectos ambientales, pues incluye en sus requerimientos mínimos el esfuerzo por la eliminación de la pobreza; un acceso equitativo a los recursos del desarrollo; familias más saludables, instruidas y capacitadas; promoción de la igualdad entre los géneros y de la autonomía de las mujeres; creación de condiciones para que la juventud pueda asumir las labores del estudio y del campo; gestión gubernamental distrital descentralizada y participativa; superación de los problemas asociados al conflicto armado; sistemas de comercio más equitativos; mejora de la producción y abastecimiento de alimentos; protección y manejo de los ecosistemas; soluciones localmente adaptadas a los problemas ambientales, monitoreo y control social de impactos ambientales generados por las actividades económicas. Todo ello, en una perspectiva de construcción social de un territorio articulado, rural y urbano.

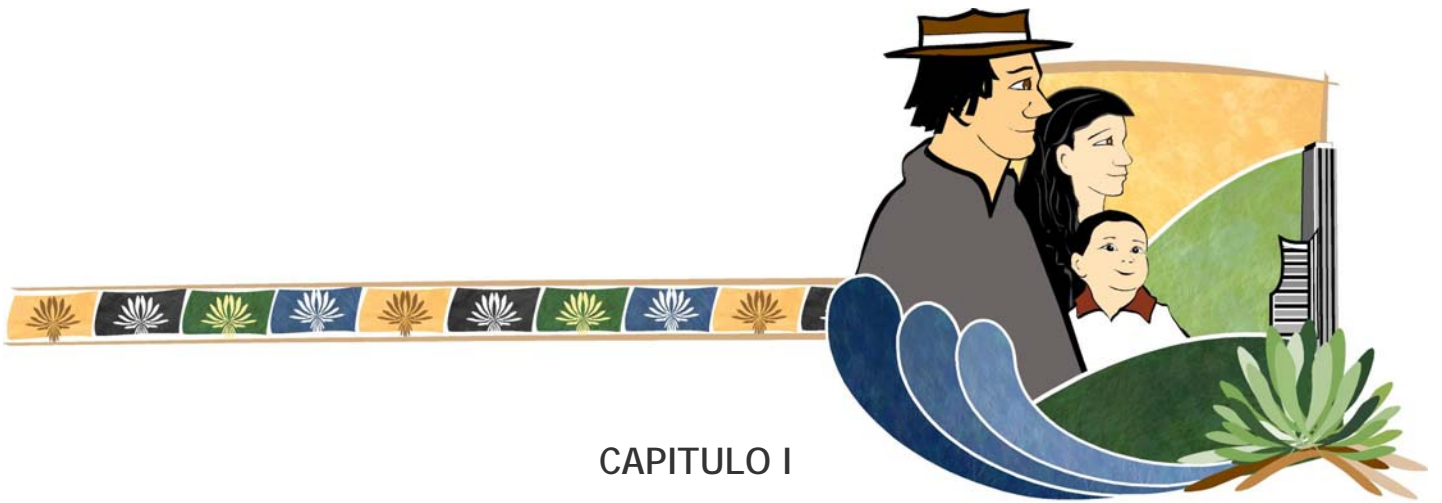
Esta **Política Pública de Ruralidad** es un llamamiento a la acción, a la movilización. Este es uno de sus propósitos básicos, con una visión de futuro, para cuya realización es indispensable un proceso permanente de construcción colectiva. Por tanto, en esencia está orientada a construir un marco que estructure la acción institucional y condiciones sociales y políticas para abordar los problemas conjuntamente con la sociedad. En su formulación siempre ha estado presente la certeza de que para avanzar en el desarrollo de las políticas públicas democráticas es necesaria la movilización y concertación social e institucional. Nada más infructuoso para las organizaciones sociales que esperar de manera pasiva lo que hace el gobierno distrital, o limitarse a presentarle los problemas.

Por ello, este documento es *una guía*, resultado de la acción conjunta de instituciones de gobierno y organizaciones sociales, para orientar la gestión pública en el territorio rural de Bogotá, con base en el *diálogo entre distintos saberes*, el técnico, el normativo y el social, pues no todo lo que las comunidades planteen es siempre viable, no todo lo que la institucionalidad proponga da cuenta de las necesidades sociales y, en relación con las normas, éstas son benéficas si son capaces de responder por la garantía de los derechos.

¿Cómo se hizo hasta ahora?

La construcción de la **Política Pública de Ruralidad** convocó, en un proceso continuo desde Marzo del 2004, a la institucionalidad pública del Distrito, a campesinos y campesinas y diferentes actores sociales comprometidos con la ruralidad, a construir y hacer realidad una visión de futuro con la clara orientación de generar alternativas de vida digna para los habitantes y el propósito de hacerles partícipes de las decisiones sobre los asuntos que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural y así aportar en la construcción de ciudad y de ciudadanía activa. Esto se deberá asegurar en todos sus momentos, incluidos la evaluación, ajustes y control social. El presente documento constituye una síntesis de la discusión y acuerdos del proceso colectivo de construcción de la política. [El Anexo 2 describe las acciones adelantadas].

⁷ Propuesta concertada en San Juan de Sumapaz, junio 26 de 2004, por las organizaciones sociales de las localidades con ruralidad del Distrito Capital.



CAPITULO I
ENFOQUE POLÍTICO CONCEPTUAL



Desarrollo Territorial Sostenible en el marco de la Nueva Ruralidad

La construcción de una nueva ruralidad, en el caso de esta política, no se define en términos de un tránsito lineal de lo “atrasado” a lo “moderno”, de lo agrícola a lo agroindustrial, como ha sido habitual en los enfoques del desarrollo rural colombiano en la última mitad del siglo pasado. Construir la *nueva ruralidad* implica generar estrategias y formas de intervención de todos los actores sobre el territorio que permitan un manejo ambiental adecuado de los diversos procesos, como los sistemas de producción en actividades agropecuarias, mineras, comerciales, industriales, habitacionales, recreativas y de servicios, localizadas en espacios y ecosistemas que son vitales para la sostenibilidad ambiental del Distrito, que por tanto deben ser compatibles con la protección de ese entorno.

En el contexto de la nueva ruralidad la presente política pública resalta la defensa y recomposición del *campesinado* y de la *economía campesina*, en condiciones humanas dignas y en armonía con el patrimonio ambiental. De otra parte, para que los agentes económicos rurales tengan nuevas oportunidades de producción y comercialización, dos aspectos son claves, el fortalecimiento de redes de vecindad y el acceso a diversas tecnologías y conocimientos.


La noción de territorio rural sobre la cual se soporta esta política trasciende lo espacial, al considerarlo un producto social e histórico dotado de una base natural, unas formas de producción, consumo e intercambio, una red de instituciones y formas de organización que tienen la función de otorgarle cohesión al resto de los elementos. Este enfoque no se limita a un tipo de actor determinado -campesinos, ganaderos, pequeños productores, comerciantes y otros-, ni a una actividad productiva específica, pues la ruralidad la comparten todos sus habitantes, junto con el uso que hacen de ella. Desde esta perspectiva, se amplía la visión tradicional del desarrollo rural que generalmente fue visto sólo como las acciones vinculadas a la producción agropecuaria. De igual forma, la concepción de lo rural incorpora los vínculos con lo urbano y lo regional.

El territorio, es concebido como el resultado de la puesta en común de conocimientos, costumbres, sentimientos e identidades, que permiten a los hombres y mujeres que viven en él descubrir las razones y las ventajas de su vecindad física, para elaborar activamente su identidad colectiva.

Pero, más allá de las definiciones, el territorio es la gente y sus relaciones, en una relación vital con las culturas. Así, por ejemplo, desde la cosmovisión de comunidades aborígenes, el territorio es un símbolo, cuyo contenido invoca su identidad, sabiduría, conocimientos sobre diferentes sistemas vivos y no vivos y técnicas para el uso del suelo. El territorio también invoca la historia, el cambio y movilidad a que se enfrentan esos pueblos para garantizar su continuidad y supervivencia. La raíz de sus culturas está en esta noción, para la cual, a diferencia de otras nociones, el territorio es más que un espacio socialmente construido o que una extensión de tierra habitada y demarcada por fronteras naturales o políticas, pues en su concepción hay *un pacto sagrado* mediante el cual los seres humanos habitan el territorio y éste a su vez también los habita, por ello no se delimita con fronteras físicas.⁸ De allí se derivan formas de ocupación y relaciones más amables con los otros seres de la Madre Tierra, la Pacha Mama. Es por esto que en su apropiación del patrimonio cultural, éste no se refiere en primer término a cosas materiales, así sean creación humana, sino a los seres humanos mismos en su relación integral con todas sus circunstancias vitales.

Construir la nueva ruralidad demanda transformaciones culturales, con el fortalecimiento de los elementos más positivos de tradiciones que para el caso de las áreas rurales del Distrito Capital encuentran sus raíces en varias regiones del país, como los llanos orientales, el Altiplano Cundiboyacense y el suroriente

⁸ Leonor Zalabata. *Niwi Umuke* [Nuestra Tierra], Revista Semillas, Bogotá, marzo de 2003.



colombiano que, no obstante la diversidad, articulan en las culturas campesinas rasgos comunes, entre ellos su laboriosidad, espíritu de lucha, mantenimiento del núcleo familiar y lazos solidarios de vecindad.

Para alcanzar el enfoque de desarrollo territorial que supone esta Política Pública de Ruralidad, también se requiere un soporte institucional para el manejo y uso adecuados del territorio que garantice la equidad con pervivencia para la población rural más excluida: campesinos pobres, jornaleros, niños y niñas, hogares de jefatura femenina, mujeres, adultos mayores; hace falta instituciones con capacidad para transformar el territorio rural en "espacio de desarrollo hacia la sostenibilidad", con base en valores relacionados con la familia, la fraternidad, la vecindad, la apropiación del concepto de la conservación, con dinámicas propias de su gente a partir del uso sostenible de su dotación natural, ambiental y su cultura.

Esto se refiere también a la necesidad de reconfigurar la organización territorial y administrativa de la ruralidad, dentro del proceso de descentralización en el Distrito Capital, teniendo en cuenta que esta área se encuentra dispersa en diferentes localidades, lo cual genera fragmentación de la intervención gubernamental, la planeación, la inversión, el manejo y control ambiental, con las lamentables consecuencias, ya hoy conocidas como los fenómenos urbanísticos en zonas de reserva forestal, la especulación con los terrenos por parte de urbanizadores piratas, la precariedad de la política habitacional, movilidad, productividad en estos territorios, que trae como consecuencia un detrimento de las condiciones de vida de sus habitantes y de la viabilidad de la política misma a largo plazo.

Bajo estas condiciones y atendiendo al llamado, reiterado de tiempo atrás, de comunidades y autoridades locales se propone la conformación de nuevas localidades netamente rurales: además de Sumapaz que ya existe como localidad rural, por ejemplo mediante la posible fusión de las áreas rurales de algunas localidades, como las Usme, Ciudad Bolívar y otras en los Cerros Orientales, que permita integrarlas territorial y administrativamente con un enfoque claro de gestión gubernamental.


De otra parte, se requiere procesos de construcción social con cohesión entre la Nación, la región y la ciudad, donde los factores naturales, económicos, sociales, culturales, tecnológicos, e institucionales, se articulen y se orienten a generar una clara integración de los diferentes ejes estructurantes de la política, con beneficios sociales colectivos antes que privados, con prevalencia del reconocimiento y garantía de los derechos, la realización de los deberes ciudadanos y la participación activa en la gestión.

Como puede apreciarse, las estrategias de desarrollo, enmarcadas dentro de la Política Pública Distrital de Ruralidad, se proponen construir una nueva ruralidad con enfoque territorial, que pretende generar una ampliación de capacidades en la población rural, con un manejo adecuado de las actividades económicas.

Esta política parte de una concepción del *desarrollo* como proceso de ampliación de las potencialidades de las personas, brindándoles mayores oportunidades de educación, atención médica, ingreso y empleo, con un enfoque integral del bienestar que abarca desde un entorno físico en buenas condiciones, hasta libertades políticas y derechos económicos, sociales y culturales. Este es un concepto amplio según el cual interesa no sólo la generación de crecimiento económico, sino también su distribución. Pone el desarrollo al servicio de la persona humana y no ésta al servicio del desarrollo.⁹

De lo anterior se desprende una nueva noción de competitividad de la ruralidad basada en el bienestar humano, la cultural campesina, la dotación natural, la posición estratégica del territorio rural sobre la ciudad, su vocación como fuente de bienes esenciales, entre ellos el agua, y funciones como la regulación climática. Esta noción también supone economías compatibles con la sostenibilidad del patrimonio ecológico, cultural y ambiental, lo cual implica valores culturales y acciones que transformen los sistemas de producción mediante tecnologías limpias y armónicas con el medio ambiente.

⁹ PNUD, Desarrollo Humano, Informe 1992, Tercer Mundo Editores, Bogotá 1992.



Está claro que el *Desarrollo Humano Sostenible* no se refiere exclusivamente a la protección ambiental. Pues implica un nuevo concepto de crecimiento económico, que provee justicia y oportunidades, no sólo para unos pocos privilegiados, sin destruir aún más los recursos finitos del planeta ni poner en riesgo su capacidad de sostenimiento. Esto significa que el consumo actual no puede financiarse incurriendo en deudas económicas que otros tendrán que pagar incrementadas en el futuro. Debe invertirse en la salud y la educación de la población actual a fin de no legarles una deuda social a las generaciones futuras. Y los recursos naturales deben utilizarse de forma que no creen deudas ecológicas al sobre-explotar la capacidad de sostenimiento y producción de la tierra.¹⁰

Desde este enfoque del desarrollo, el agua tiene un valor de primer orden, porque es un componente vital del alimento y generadora de energía hidroeléctrica. Las fuentes de agua son estratégicas, lo mismo el equipamiento necesario para su uso en la agricultura o para tratarla, garantizar su potabilidad para consumo humano y hacerla llegar hasta los hogares. “La seguridad del derecho a una cantidad suficiente y segura de agua de buena calidad y, por consiguiente, la protección frente a la contaminación, es un requisito básico para el aprovechamiento del agua”¹¹. También se ha dicho que el agua es un recurso limitado que puede llegar a ser escaso y amenazar aspectos esenciales de la seguridad humana: la producción de alimentos, la salud del medio acuático y hasta la estabilidad social y política¹². Pero la escasez de agua no es un hecho natural. El agua dulce en el mundo es suficiente para abastecer una población humana tres veces mayor a la actual. Es más bien la inequidad en el acceso al agua, la contaminación, la desviación de los ríos, la deforestación y el cambio climático que han hecho del agua limpia un “bien” escaso. Además, en el planeta, en relación con las fuentes de agua, intervienen factores e intereses internacionales. La geopolítica internacional y la lucha por el control y la hegemonía sobre los recursos naturales [diversidad biológica, hidrocarburos, potencialidad de instalaciones hidroeléctricas, agua], incrementan las incertidumbres. La defensa del agua se relaciona también con un derecho humano fundamental, que debe ser garantizado a la población y su suministro no puede ser entregado a las multinacionales, como han pretendido algunas iniciativas legislativas en Colombia. El agua es un bien meritorio natural que es necesario defender de la privatización y de las ambiciones de las multinacionales y proteger para las generaciones futuras.

Por supuesto, no se escapan al enfoque político y conceptual de esta Política Pública de Ruralidad los límites que plantea la debilidad del Estado Social de Derecho, así como el contexto económico, social y político del país, las relaciones internacionales que imperan hoy en el Planeta y que determinan una inserción subordinada de Colombia en el ámbito internacional, que obstaculizan la construcción de modelos alternativos de desarrollo.


¹⁰ PNUD, Op Cit, 1992.

¹¹ FAO, “Producción de alimentos: función decisiva del agua”. Documentos técnicos de referencia. Roma, 1996.

¹² FAO, Op Cit, Roma, 1996.

CAPITULO II
LA POSICIÓN DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL
DE RURALIDAD EN EL CONTEXTO
DEL "LIBRE COMERCIO"





Esta política, asimismo, requiere integrar posiciones frente a temas que, si bien no se derivan de las competencias del Distrito Capital, pueden y deben ser materia de posiciones e iniciativas. Es el caso de asuntos como el llamado *Tratado de Libre Comercio*, TLC, la delimitación y manejo de Parques Naturales y de Reservas Forestales, los proyectos de leyes de agua, de Páramos y Forestal. Los derechos humanos son la primera responsabilidad de los gobiernos y esto también significa que en los debates y negociaciones internacionales que incluyan acuerdos agrícolas, los Estados deben examinar el impacto de la liberalización del comercio sobre el derecho a la alimentación y el derecho al *Desarrollo Humano Sostenible*. El “Mandato Agrario”, adoptado en el “Congreso Nacional Agrario”, organizado por las organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas, realizado el 8 de abril de 2003, llama a la no aprobación de “los acuerdos de comercio internacional que, al servicio del capital transnacional, vulneran la producción y distribución nacional e imponen la recolonización de América Latina”.

El Tratado de Libre Comercio - TLC y la ruralidad

Desde la perspectiva de sus efectos sobre la agricultura, en el marco de las conversaciones con el equipo negociador del TLC, el Distrito, llamó la atención sobre la seguridad alimentaria como asunto prioritario, derecho humano fundamental y obligación constitucional. Expresó, asimismo, que una visión sobre el conjunto de factores que intervienen en la producción permitirá establecer el efecto real del TLC respecto a la transición y cambios de uso de factores como suelo, mano de obra, conocimiento y capital. Esta noción estuvo claramente contrapuesta a la postura del Gobierno Nacional que enfatizó en las compensaciones que deben cobijar a los empresarios-productos más afectados por el tratado.¹³


El Distrito parte del criterio según el cual la seguridad alimentaria no se mide sólo por la disponibilidad de alimentos en el mercado, si no en primer término por la capacidad social de *acceder* a los mismos, que es en síntesis la capacidad de las familias y personas de producirlos o comprarlos. Así, la seguridad alimentaria requiere la existencia de empleo e ingresos de las familias e individuos, estables y seguros.

La seguridad alimentaria es una estrategia de los programas distritales que contiene los componentes de oferta alimentaria, fomento a la capacidad de demanda (ingresos) alimentaria de los sectores más pobres de la Capital, así como la búsqueda de la garantía de *acceso* de todas las personas y familias, comprendidos los productores campesinos, a los alimentos indispensables, con base en el principio de *equidad* que debe caracterizar a todo sistema alimentario.

En el caso de la economía campesina donde intervienen tantos factores en el balance general del ingreso familiar (poli-producción, precios, mercado, trabajo, autoconsumo), la pérdida de algunos de estos factores altera sensiblemente su capacidad de ingreso. Esto desestabiliza entonces la capacidad efectiva de garantía de la seguridad alimentaria de la población,¹⁴ configurándose así, como resultado de la pérdida de oportunidades de los pequeños productores en el marco del TLC, una especie de vulnerabilidad financiera en el abastecimiento alimentario. Este es talvez el peor impacto posible del tratado sobre las poblaciones rurales y algunas de las razones de la preocupación del Distrito respecto al desarrollo de los programas de seguridad alimentaria que la población de la región central reclama. Por esto, la Administración Distrital ha alertado además sobre los riesgos que esto implica en cuanto a incremento de la pobreza y desplazamiento de las poblaciones rurales, con lo cual se generan presiones adicionales en el medio urbano sobre su equipamiento y cobertura de servicios básicos.

¹³ *Bogotá frente al TLC*. La Posición de Bogotá frente al Tratado de Libre Comercio, TLC, que negocia el Gobierno de Colombia con Estados Unidos. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2005.

¹⁴ Esta situación es particularmente preocupante pues el cerca del 80% del abastecimiento de los 32 productos que integran a canasta básica de la población de Bogotá, proviene de las dos primeros anillos de mercadeo establecidos dentro del programa de abastecimiento de alimentos para Bogotá. [primer anillo DC y 19 municipios vecinos 33 % del abastecimiento, segundo anillo, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta, 44%, resto del país e importaciones 23%].



En este sentido la Administración Distrital ha señalado que la conformación y mantenimiento del cinturón alimentario alrededor de la Capital, “es fundamental para la sostenibilidad no solo de Bogotá como centro económico, sino para que cumpla el papel dinamizador del crecimiento regional”¹⁵. El 33% de los alimentos básicos que consume Bogotá se encuentran a una distancia de 40 kilómetros y cerca del 80% en un radio de 300 kilómetros [Boyacá, Meta, Huila, Tolima, Cundinamarca y el área rural de Bogotá]. Este cinturón alimentario -constituido en mayor medida por economías campesinas, que aportan alrededor del 65% de los alimentos consumidos en Bogotá- es vital para el abastecimiento y para la seguridad alimentaria de Bogotá y una vasta región y es necesario defenderlo.


Las dinámicas de la negociación y los resultados a la fecha dejan ver que:

- Es necesario adelantar acciones de política pública que retengan la población en la zona rural, que preparen la transición productiva de las áreas que dejan de ser portadoras de alguna producción competitiva.
- Habrá en el futuro cercano muy pocas posibilidades para las actividades productivas intensivas en insumos, mano de obra, capital.
- Los nichos de mercado disponibles están en el caso del distrito en los productos lácteos para el mercado interno, frutas y hortalizas de clima frío, aromáticas y medicinales para el mercado internacional.
- Regular el uso y manejo de los recursos naturales incorporados a la producción con fines de mercado.
- La producción agropecuaria solo será posible en el contexto de un arduo trabajo de mejoramiento productivo alrededor de la inmunodeficiencia e inocuidad de los productos y el logro de estándares sanitarios y de calidad superiores.
- La estrategia de gestión frente al TLC, en general, debe nutrirse de un enfoque de minimización de costos y aprovechamiento óptimo de oportunidades.
- En la producción y sistematización de conocimiento se encuentran con seguridad algunas claves que están por descubrir y potenciar. Se hace entonces pertinente el desarrollo de proceso de información e investigación que habilite el cambio tecnológico requerido por el nuevo escenario comercial. Esto será crucial también para manejo y protección de la biodiversidad distrital.

El Proyecto de Ley Forestal

Este Proyecto, que debería llamarse “Ley maderera”, desconoce la Constitución Nacional, tratados internacionales y leyes vigentes en materia de bosques, biodiversidad, medio ambiente y derechos territoriales colectivos de comunidades indígenas y afrocolombianas: Ley 21/1991 - convenio 169 OIT, Ley 70/1993, Convenio de Diversidad Biológica y Ley 99 de 1993 [Sistema Nacional Ambiental]. Legitima la expropiación de tierras; imposibilita la reforma agraria en zonas de interés forestal para los inversionistas; permite la invasión de tierras colectivas o de áreas protegidas mediante la construcción de carreteras y la afectación de cauces y áreas de bosque natural, sin necesidad de licencia ambiental o autorizaciones adicionales; fomenta la entrada de las transnacionales madereras, con una visión extractivista; antepone el interés comercial a la protección del ambiente y los ecosistemas. Desconoce la dimensión integral y la

¹⁵ Bogotá frente al TLC. Alcaldía Mayor de Bogotá, 2005.



multifuncionalidad de los bosques, como ecosistemas estratégicos para el país y los habitantes del bosque. Valora el bosque exclusivamente en términos económicos de la madera y de los servicios ambientales. La “venta de servicios ambientales” se ha convertido en la justificación conceptual para mercantilizar y privatizar servicios y recursos básicos, incluso para la *biopiratería*.

Tal *política maderera* es un retroceso en la política ambiental de Colombia y lesiva para las comunidades que habitan en los bosques que, en contravía de los esfuerzos de paz y convivencia, agudiza los conflictos por el control y la utilización comercial de este importante patrimonio natural. Independiente de la suerte que pueda correr este proyecto, es una alerta sobre el giro de la política nacional ambiental, pues indica el tipo de escenario que se quiere crear a favor de los inversionistas madereros, en el marco del Tratado de Libre Comercio, incluso anticipándose a este¹⁶.

El Proyecto de Ley del agua¹⁷

Esta propuesta, antes que una ley de manejo integral del recurso hídrico, es una ley de servicios públicos, pues omite lineamientos relativos al manejo de ecosistemas y áreas protegidas, protección de biodiversidad, apoyo a comunidades y territorios en áreas de conservación de fuentes hídricas, manejo de humedales, educación ciudadana, conservación de aguas marinas, sistemas lénticos, especies acuáticas, entre otros. No parte de la economía ambiental, sino de la relación costo-efectividad. Sólo establece medidas para orientar la planificación y administración del recurso, desconociendo que éste es un bien meritorio natural que además hace parte de la cultura ancestral de la territorialidad colombiana.

Aquí también estamos en esencia frente a la necesidad de defender la garantía de derechos. El agua no puede ser tratada como un recurso de mercado, sino como un bien público natural, con valor de uso, en armonía con las políticas de ordenamiento territorial, como se consagra en la Constitución Política Nacional. Constituye un derecho humano fundamental que es indispensable defender de la privatización. “La privatización del agua se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a permitir que el agua, incluidas sus fuentes [nacientes y áreas de recarga], y sistemas de abastecimiento como acueductos, plantas de almacenamiento y tratamiento, distribución, etc., sean controladas por empresas cuya finalidad es su ganancia particular y no el acceso equitativo al agua de todas las personas. La privatización parte de la conversión del agua en una simple mercancía para el lucro privado, lo cual entra en contradicción con la concepción del agua como derecho humano inalienable, con acceso de todas las personas a ella, y con el principio de solidaridad en la distribución”¹⁸.

El proyecto mencionado es regresivo y contrario a lo establecido en los artículos 1, 2, 79, 80 y 82 de la Constitución Política que establecen el interés general, la conveniencia y necesidad de conservar el patrimonio hídrico con arreglo al interés nacional. Toma apartes de normas preexistentes como los decretos 2811/74, 1541/78, 1729/02, 1604/02 y la ley 373/97, que en la actualidad regulan de manera adecuada el recurso hídrico. Esto lo hace un híbrido normativo, en el cual lo ambiental está sometido a la lógica de mercado del régimen de servicios públicos, que no contribuye a los pretendidos propósitos de regular la administración y planificación del recurso, o de armonizar y recoger todo el marco jurídico existente.

En relación con este proyecto se ha denunciado que “en la asignación y el uso del agua sigue el modelo privatizador del Banco Mundial y el poderoso lobby de las multinacionales del agua, con concesiones hasta por 50 años renovables, es decir a perpetuidad”¹⁹.

¹⁶ Grupo semillas. La ley “maderera” o mal llamada ley forestal. Revista Semillas, No: 26/27, Bogotá, diciembre 2005.

¹⁷ Tomado de comentarios de administración distrital a la comisión V de La Cámara de Representantes.

¹⁸ Alfredo Ferro Medina, El agua fuente bendita de vida, Instituto Mayor Campesino, noviembre 2005.

¹⁹ EL TIEMPO, Editorial “El agua es sagrada”, Bogotá, 22 de noviembre de 2005.




El Distrito Capital asume la defensa de este bien natural, de este bien meritorio y del derecho a la seguridad hídrica; se opone a los intentos privatizadores; propone la articulación de esfuerzos con los entes territoriales de la región y las poblaciones, para la preservación de las fuentes de agua y su uso racional.

La Alcaldía Mayor se compromete a presentar un proyecto de ley marco del agua y los recursos naturales, que los declare bienes públicos, inajenables, inembargables e imprescriptibles.

CAPITULO III
¿DE DÓNDE VENIMOS?





En el ámbito de la ruralidad, la historia social de los páramos circundantes de la Sabana de Bogotá tiene especial importancia. Como han indicado algunos estudios sobre las dinámicas sociales en Colombia, “los complejos urbanos anclados en Los Andes, con su crecimiento desmesurado y en proceso de metropolización deben en buena parte su existencia a los Páramos. De allí proviene el agua para más de la mitad de la población colombiana... Durante el Siglo XX los Páramos han sido incorporados y copados por la dinámica económica, urbanística y sociopolítica del país. No existen altas montañas desligadas de los modelos de desarrollo implementados durante este siglo. El Páramo y las selvas altas de Los Andes son espacios construidos por la sociedad luego de continuos procesos de destrucción, adecuación, explotación y apropiación. Son espacios donde se han desplegado con suficiente intensidad los procesos sociales que han convertido los Páramos en los últimos refugios para los campesinos desplazados por la riqueza, la concentración de la tierra, la voracidad del mercado, la intolerancia y el conflicto”²⁰. Durante la época denominada de “la violencia” de los años 50 del Siglo XX, el Páramo fue lugar de operaciones de guerrillas liberales. Luego, la insurgencia guerrillera creada en la segunda mitad de ese mismo siglo también ocupó el Páramo montando allí campamentos, áreas de repliegue y despliegue, lugares de confrontación o de tránsito... “Como respuesta a la dinámica de la guerra, las fuerzas del Estado también coparon el Páramo con un control militar temporal de estos ambientes... El páramo es un espacio de poder o disputa, vital para el control geoestratégico del territorio. Como tal es un espacio de conflicto en su apropiación, defensa, uso, manejo y conservación”²¹. Esta situación subsiste en el conflicto armado actual, con el agravante de que las autodefensas son un tercer actor armado fortalecido en los últimos años.

La importancia ambiental del conjunto del territorio rural ha sido priorizada en normas establecidas desde una perspectiva de conservación en áreas de reserva y para la prestación de servicios a la zona urbana, en particular como área disponible para la expansión, lo cual impide el desarrollo sostenible y endógeno. No se han reconocido las especificidades de los territorios, su población, desarrollo humano productivo, cultura, organización y participación política.


Para hacer más difícil esta situación, en la conformación de las localidades del Distrito Capital no se prevé la organización administrativa que requiere el área rural. Hay en Bogotá 9 localidades que tienen en su territorio áreas rurales que representa el 76,6% del territorio total del Distrito Capital: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Bosa, Suba y Usaquén. Esta dispersión en el manejo administrativo rural ha generado una acción marginal y poco eficiente de los niveles local y distrital.

Existen además conflictos de ordenamiento entre la Nación y el Distrito, en el manejo y normatividad, de una porción significativa del territorio rural. Hay vacíos reglamentarios y de normalización que impiden el pleno desarrollo de los usos establecidos y de los proyectos de infraestructura; hay áreas con importantes conflictos surgidos por la presión urbana y de desarrollos ilegales en zonas de transición y de protección; problemas de legalidad de la tenencia de tierra y de sus desarrollos o usos; desarticulación funcional entre el área rural y urbana del Distrito que crea una relación asimétrica que castiga a la zona rural, en particular en los temas de expansión urbana, ordenamiento de áreas de actividad minera y de usos para disposición final de residuos.

Un aspecto dramático de la realidad de la ruralidad del Distrito Capital lo constituye la situación de los llamados *Cerros orientales*. En estos, la ausencia de efectiva planeación urbanística, el incremento de una construcción descontrolada, la explotación de canteras, entre otros hechos, han llevado a un grave deterioro ambiental que afecta la calidad de vida de los habitantes de la Capital [sólo en la última década,

²⁰ Joaquín Molano Barrero, *Los Páramos en la declinación del Siglo XX*, ponencia IV Conferencia Latinoamericana de Páramos y Bosques Altoandinos, Málaga, Santander, Colombia, Noviembre, 1999. En: “Páramos y Bosques de Niebla”, Censat Agua Viva, Primera Edición marzo del 2000.

²¹ Joaquín Molano. Op Cit.



sobre estos frágiles ecosistemas de páramo, subpáramo y bosque altoandino se han construido 61 barrios].²²

Se afirma que en el año 2010 se puede presentar un déficit de agua potable en Bogotá, por el deterioro de los bosques altoandinos, páramos y suelos en las cuencas abastecedoras, como consecuencia de deficientes procesos de ordenamiento y aprovechamiento del suelo y el desperdicio ocasionado por fallas en el sistema de conducción y la mala utilización a escala doméstica e industrial. Se caracteriza a los Cerros Orientales como una de las reservas hídricas fundamentales de la ciudad y advertido que, por el aumento de licencias de construcción, "La depredación impune que se observa en esta zona, constituye una amenaza a la capacidad de recarga de los acuíferos y humedales de Bogotá". Por otra parte, cerca de un centenar de negocios, tales como lavaderos de carros, tintorerías y estaciones de servicio, entre otros, explotan ilegalmente el agua subterránea. Para Bogotá, también se ha dicho, debe ser una prioridad la conservación de los Cerros Orientales y del ecosistema Páramo de Sumapaz que desempeñará un papel decisivo en el futuro.²³

Gran parte de los sistemas de producción campesinos en las zonas rurales del Distrito son poco productivos o poco sostenibles, particularmente las actividades agrícolas y la ganadería extensiva que se desarrollan en zonas de protección ecológica como los páramos. Estas actividades requieren altas inversiones en insumos y mano de obra y sus ganancias son bajas y presentan debilidad de los sistemas de comercialización y acceso a mercados, a pesar de su posición privilegiada frente a la Ciudad.

En los páramos la agricultura es principalmente el cultivo de la papa que puede llegar a altitudes de 3.500 metros. En parte son cultivos de rotación que después de la cosecha su área puede quedar en barbecho, pero a veces se siembran pastos introducidos [no nativos] para pastoreo de ovejas o vacas. La tierra con vegetación natural se prepara para el cultivo mediante la tumba de frailejones y pequeños arbustos, algunas veces se utiliza también la quema. La recuperación de la vegetación natural del páramo requiere mucho tiempo. Para que los frailejones lleguen a alturas de 2 metros deben transcurrir entre 50 y 100 años. Esta destrucción de la capa vegetal y de humus, así como la utilización de agro-tóxicos químicos, perjudican la capacidad de retención de agua y la calidad del agua superficial e infiltrada.²⁴ Además, estos insumos tóxicos usados en la agricultura son causa de alteraciones de la salud de las personas.

Los efectos de la ganadería en las regiones de montaña y de Páramos sobre la vegetación y los ecosistemas están relacionados con el pastoreo, el pisoteo y las quemas, que compactan el suelo y forman *terrachitas*. Las quemas causan la desaparición de la *necromasa* [la parte muerta de la cobertura vegetal, hojas muertas de las macollas de pastos nativos y de los frailejones], y disminuyen la *biomasa*. Los pantanos de los Páramos también sufren las consecuencias de la presencia del ganado, que entra en ellos, los degrada y contamina.²⁵

Sobre la Sabana de Bogotá hay igualmente problemas relacionados con los impactos de los vertimientos y la disposición de residuos sólidos, por actividades industriales y agrícolas, entre otras. Por ejemplo, los sistemas de producción que imperan en las grandes empresas de cultivos de flores son altamente contaminantes de las aguas subterráneas, hay una altísima utilización de sustancias tóxicas; los sistemas de riego muchas veces conllevan la elevación de los niveles freáticos y la salinización de los suelos.

Después de varios años estos predios pueden quedar inservibles para la agricultura, con lo cual se pierden tierras de la mayor aptitud agrícola (Clases I a IV que no son abundantes en Colombia)²⁶. A lo cual se


²² Informe de la Contraloría de Bogotá, D.C., 2004.

²³ Informe de la Contraloría de Bogotá, D.C., 2004.

²⁴ Tomas Van Der Hammen. Algunas observaciones sobre el manejo de los Páramos. En: "Páramos y Bosques de Niebla", Censat Agua Viva, Primera Edición marzo del 2000.

²⁵ Tomas Van Der Hammen. Op Cit.

²⁶ En términos globales en Colombia las Clases de suelos de buena aptitud agrícola, Clases I a IV, ocupan solamente el 11.3% del total de



agregan las condiciones de sobre-explotación de los trabajadores en estas empresas, con un número considerable de mujeres.

En general todas las actividades económicas -agropecuarias, mineras y de servicios- tienen un alto impacto ambiental: contaminación de cuerpos de agua, erosión de suelos y deforestación.

La situación más grave es, sin duda, la vulneración de derechos humanos de los habitantes rurales. Hay problemas específicos relacionados con el derecho a la vida y en general aquellos asociados a la calidad de vida de la población rural como: invisibilidad de la población rural frente a los intereses de la población urbana de Bogotá, desconocimiento de la contribución y cargas asumidas por la población rural como efecto del desarrollo urbano, altos niveles de pobreza y déficit de acceso a servicios sociales, precariedades de vivienda rural, desigualdad de oportunidades y baja capacidad de la población para acceder a servicios.

La invisibilización del trabajo doméstico es común a todas las mujeres, pero para las campesinas es mayor, pues a veces ni ellas mismas lo consideran como trabajo. Incluso el trabajo agrícola de la mujer es invisible. Como en toda Colombia, las trabajadoras asalariadas del Distrito Capital ganan mucho menos que el hombre por el mismo trabajo²⁷, lo cual se conjuga con otros problemas que comparten con todas las mujeres, por ejemplo: su escasa presencia en los espacios de participación y de decisión política, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y las violencias ocultas.

En lo cultural, es notoria la invisibilidad de las culturas campesinas frente a lo urbano, así como la precariedad de la inversión institucional para garantizar los derechos culturales. La ruralidad comparte con el resto de los habitantes del Distrito la debilidad de los procesos de interculturalidad. “Desde su misma fundación hispánica Bogotá -que tiene muchos más años de antigüedad de la que enseña la historia oficial si se empieza a contar a partir del primer centro poblado, con características ya urbanas, construido por el pueblo Muisca muchos años antes de la invasión europea- se ha caracterizado por ser una urbe multicultural como quiera que, además de la población mayoritaria blanca-mestiza, han habitado pueblos de diferente origen étnico y cultural que han realizado inconmensurables aportes a la construcción de una ciudad más humana, justa y sostenible. Sin embargo, hay que decirlo, pese a esta enorme diversidad étnica y poblacional que enriquece a la ciudad desde sus mismos orígenes, Bogotá D.C. dista mucho de ser una ciudad intercultural que valore y reconozca el diálogo de saberes y conocimientos que portan los distintos pueblos que la habitan y residen en ella”²⁸.


A lo largo de las últimas administraciones distritales se ha buscado un fortalecimiento de la estructura institucional del Distrito. Sin embargo, éste esfuerzo se ha concentrado en la estructura urbana con un alto desconocimiento del territorio rural. En este sentido, la estructura institucional presente en el territorio rural de Bogotá es débil, se ha limitado históricamente a proyectos particulares, principalmente agrícolas productivos y ambientales.

A partir del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- y sus revisiones posteriores, lo rural empezó a adquirir alguna relevancia en las instituciones. No obstante, persisten problemas de coordinación entre las entidades del Distrito y las regionales y nacionales. En síntesis, la presencia institucional pública es deficiente, fragmentada y de difícil accesibilidad para la población rural. Las instituciones están alejadas de los problemas particulares de la población rural. Existe un conjunto de organizaciones sociales de base, pero poco reconocimiento por parte de la institucionalidad pública de su representatividad.

las tierras, de las cuales el 1% comprende las Clases I y II, que son las más aptas. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Suelos de Colombia, IGAC, Bogotá D.C., 1995.

²⁷ Dora Isabel Díaz, Situación de la mujer rural colombiana, perspectiva de género. Cuadernos Tierra y justicia, No. 9. ILSA, Bogotá, diciembre de 2002.

²⁸ Alianza entre pueblos [varios]. “Hacia una Ciudad Intercultural”. Bogotá D.C. 2004.



En suma, dentro de los problemas más protuberantes están: Expansión desordenada de la ciudad, no existencia, o no respeto de acuerdos para limitar su crecimiento sobre el espacio rural (pactos de bordes), atención institucional con criterios urbanos, definición de los usos del suelo sin consulta y sin tener en cuenta los intereses de las comunidades rurales, escasa presencia de incentivos a la producción sana, ni a la conservación. Existencia de procesos productivos de alto impacto a la naturaleza y al ambiente, no existencia de alternativas productivas que concilien producción con conservación.

Las organizaciones sociales presentes en la ruralidad, han insistido en buena parte de estos problemas y destacan varios de ellos en el documento *"propuesta única de las comunidades campesinas para la política del área rural del Distrito Capital"*, presentada al Foro de Ruralidad del 27 de Junio de 2004. Entre otros:

- La ruralidad -sostiene la "Propuesta única de las comunidades campesinas"- ha sacrificado gran parte de su territorio, cultura, identidad y oferta hídrica y ambiental para la zona urbana. La presencia institucional en el sector no se traduce en programas ni políticas claras que se cumplan con las expectativas rurales. Todo esto conlleva a una gran inconformidad.
- Un problema reiterado por las comunidades -según esta misma "Propuesta única"- es el manejo de residuos sólidos en los ámbitos distrital y regional. En especial se refieren al relleno Doña Juana y sus planes de expansión, por lo cual solicitan el reconocimiento de compensaciones por el impacto negativo que genera; que se apliquen estas compensaciones en programas de salud, bienestar social y desarrollo productivo junto con las regalías por la explotación minera.
- Sobre el denominado "ecoturismo" como alternativa económica -afirma la citada "Propuesta"- que la vocación de la población campesina es el trabajo de la tierra y los animales; sostiene que si se adelantan proyectos de turismo en la ruralidad "deben ser administrados por las comunidades campesinas".
- Según el documento "Propuesta única", otro tema planteado por las comunidades con insistencia, es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en especial en su relación con las zonas de expansión. De manera reiterada insisten en preparar su revisión con efectiva participación ciudadana.



CAPITULO IV
¿HACIA DÓNDE QUEREMOS IR?





Visión de futuro

La construcción colectiva de visión de futuro de la ruralidad de Bogotá se sustenta en la integración urbano-rural y regional, a través de cuatro ejes: 1. Territorialidad, 2. Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria, 3. Identidad y culturas campesinas, 4. Institucionalidad democrática.


Con un horizonte de 20 años se quiere llegar a un escenario en el cual se comprenda, por el conjunto de la sociedad bogotana y sus instituciones, la importancia de la protección del patrimonio ambiental y ecológico representado por la ruralidad y se actúe en consecuencia, con base en un modelo de protección del entorno natural con la gente, con control de la expansión urbana y manejo adecuado de áreas protegidas. Asimismo a un escenario de garantía del bienestar y progreso de sus habitantes, como objetivos de carácter estratégico para la ciudad, en un contexto de realizaciones sociales del campesinado y demás habitantes rurales, que hayan logrado consolidar un proceso de Desarrollo Humano Sostenible, soportado en la disminución de la pobreza; existencia de condiciones de vida digna; igualdad de oportunidades para la equidad de géneros; relaciones armónicas con el patrimonio ambiental; realización de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales y la garantía del verdadero sentido de la función social y ecológica de la propiedad y de la economía.

El proceso de participación ciudadana y de descentralización, se habrá consolidado como medio en la construcción de una relación democrática urbano-rural, una distribución más equitativa de los recursos, con garantía de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Este proceso demanda un acuerdo colectivo entre la institucionalidad, el campesinado y actores urbanos, acerca del desarrollo que requiere el área rural, consciente de la necesidad de un uso racional del suelo y demás recursos naturales, mediante ordenamientos ambientales participativos, que eviten la degradación ambiental, al tiempo que impidan el avance de los intereses de la urbanización sobre el patrimonio natural y las comunidades rurales.

Esto exige una noción de territorialidad que reconozca al Distrito Capital en su integridad poblacional, geográfica, ambiental, social, económica y política, que dé lugar a la conformación de una sociedad urbana que comparta responsablemente su territorialidad con las poblaciones rurales, sobre la base de una nueva cultura de producción y consumo. Como resultado la ciudad será respetuosa de las áreas rurales y sus habitantes y, por su parte, el campesinado asumirá el liderazgo de procesos sociales de apropiación y uso sostenible de los recursos naturales, con tecnologías limpias, una cultura de manejo y aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos, la conservación de los cuerpos de agua, la integración justa y equitativa de los sistemas productivos rurales a la economía regional y el reconocimiento de los aportes del territorio rural, mediante sistemas de valoración y compensación, de costos y beneficios de nivel general.

De esta manera se reconoce y comparte la noción que las comunidades campesinas del Distrito han elaborado sobre una visión de la *ruralidad* como “la tradición de cultura campesina autónoma con desarrollo de actividades de producción de la tierra y los animales en armonía con el medio ambiente, basado en el respeto de los derechos humanos, asegurando su subsistencia y con los excedentes de producción contribuyendo con la seguridad alimentaria del Distrito Capital en el marco del Desarrollo Sostenible. Para la ruralidad es fundamental la valoración de servicios y recursos ambientales, el potencial genético y de biodiversidad existente en el territorio rural, en el cual se garantice la existencia de sus pobladores, el derecho a la seguridad alimentaria y la soberanía territorial con la autonomía para producir el suelo rural en armonía con el medio ambiente”.²⁹

²⁹ Propuesta concertada en San Juan de Sumapaz, junio 26 de 2004, por todas las organizaciones sociales de las localidades con ruralidad



También se quiere llegar a una ciudad en donde se garantice condiciones democráticas a todos los grupos sociales y poblacionales de las áreas rurales y urbanas del D.C., para ejercer el derecho a enriquecer y difundir sus *expresiones culturales* y su *patrimonio cultural*, a generar conocimiento sobre ellos mismos, según sus tradiciones, en un contexto de *interculturalidad*, donde confluyan las culturas rurales y urbanas, así como para beneficiarse de una *educación* de calidad y apropiada al medio rural, que asegure estos derechos, permita la construcción del conocimiento y del desarrollo tecnológico propio, que incorpore el saber tradicional.

Los atributos de este proceso de desarrollo, exigen una reflexión colectiva de la institucionalidad, el campesinado y demás habitantes rurales y urbanos, acerca del modelo de desarrollo vigente hasta los inicios del siglo XXI. Como resultado de esta reflexión se deberá comprender:

- Que es conveniente replantear las formas de apropiación y uso de su suelo rural, establecer sistemas de producción adecuados y no seguir permitiendo la primacía de los intereses de la urbanización sobre el patrimonio natural y las comunidades rurales.
- Que la Bogotá urbana y la Bogotá rural no formen una dualidad sino una unidad, la ciudad que nació y creció en su suelo rural.
- Que en su dinámica social es menester encontrar la forma de armonizar intereses hacia un uso sostenible del territorio rural, en beneficio del conjunto de la sociedad bogotana urbana y rural.
- Que los requerimientos de la ciudad no signifiquen pérdidas no compensadas para la sociedad rural o para su patrimonio natural.
- En especial, que es indispensable construir una nueva cultura del agua como bien público de interés colectivo de las áreas rurales y urbanas, de la región, del país y del mundo. Que es necesario defenderlo como un derecho fundamental, vinculado con el derecho al alimento e indispensable para toda forma de vida.

Bogotá deberá consolidar una estructura institucional sólida con un sistema de reglas y procedimientos estable, que permita la inclusión del campesinado en la gestión de lo público, garantizando gobernabilidad democrática como estrategia de construcción de capacidades propias en la población rural, en relación permanente con el sistema institucional. La estructura político administrativa deberá ser acorde con las condiciones de la nueva ruralidad distrital, soportada en el ejercicio de la ciudadanía activa, la ética política y la eficiencia técnica, con el reordenamiento de las instancias, responsabilidades y competencias, soportado en un marco normativo eficaz, un sistema fiscal y tributario equitativo y programas de inversión pública eficientes. Requisito esencial para este logro es el ordenamiento de competencias, responsabilidades, poderes e intervenciones de las instituciones públicas nacionales, regionales, distritales y locales.

Una de las condiciones básicas para hacer posible esta visión de futuro, es la construcción de una *cultura de paz*, convivencia y reconciliación, que ayude a generar condiciones para la solución política del conflicto armado, la realización del Desarrollo Humano Sostenible y la construcción del Estado Social de Derecho. Esto exige fortalecer la capacidad de toma de decisiones en las comunidades y de llegar a acuerdos con las instituciones del Estado.





Principios

- **Solidaridad:** Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social. Es un valor esencial para la convivencia.
- **Autonomía:** Las comunidades rurales requieren que se respeten sus criterios políticos y organizativos propios para participar en la construcción colectiva de lo público.
- **Diversidad:** Se requiere hacer real el derecho de todas y todos, reconocer que existen diversos sujetos, intereses, culturas y generaciones que deben estar presentes en los procesos de acuerdo y concertación para la puesta en marcha de esta visión colectiva de ruralidad.
- **Equidad:** Manejo y control del territorio de manera equitativa, impulso a las actividades de mayor beneficio social y redistribución a favor de los sectores más excluidos de la población rural. Autonomía de la mujer e igualdad de oportunidades para la equidad de géneros.
- **Desarrollo endógeno:** Crecimiento de un territorio a partir de la creación de tejidos, cadenas interdependientes, de producción y consumo. Con base en las potencialidades del territorio, el manejo interno de la tecnología, la focalización del esfuerzo en poblaciones que legítimamente demandan su participación en la construcción de su región, se produce el incremento sostenido de capitales sedentarios.
- **Sostenibilidad:** Generación y validación de tecnologías limpias con el fin de incrementar la productividad, proteger la biodiversidad y el derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un ambiente sano.
- **Soberanía:** “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece” [C.N. Artículo 3].
- **Participación:** Ciudadanas y ciudadanos rurales organizados con posibilidad de construir poder, tomar parte en los asuntos de lo público y así construir ruralidad construyendo ciudadanía activa.
- **Integración territorial y regional:** Que contemple la ciudad como un todo, fundamentada en la cohesión social y territorial. El reconocimiento y la garantía de la ruralidad, se basará en el ordenamiento de la ocupación del suelo, la conciliación de intereses, la retribución del impacto de la ciudad sobre el territorio rural, enmarcado en el enfoque de reconocimiento y garantía de derechos.
- **Corresponsabilidad:** Sobre la base del principio de responsabilidades mutuas, significa asumir compromisos de realización conjunta por parte de las instituciones y la sociedad, tanto de los sectores rurales como urbanos. Por su parte, es un deber especial del Estado aportar las condiciones y recursos para hacer viables las estrategias y demás elementos centrales de carácter programático, que deben permitir llegar a la situación deseada, es decir hacer realidad la visión de futuro.
- **Subsidiariedad:** Las autoridades del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la planeación y ejecución de su gestión, como sería el caso de nuevas localidades rurales.



CAPITULO V
¿QUÉ HACEMOS? Y
¿CÓMO LO HACEMOS?





OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA Y POR EJES

Son un conjunto de decisiones, que integran la Política Pública de Ruralidad, que orientan la inversión y otras acciones, adoptadas con base en los derechos individuales y colectivos, a partir de procesos sociales en una gestión participativa, donde intervienen diversos actores rurales y urbanos, en función de la sostenibilidad del desarrollo rural, para el cual los campesinos y campesinas son parte de los actores centrales de la aplicación de cambios positivos en el uso y apropiación social del territorio.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Proteger el patrimonio ambiental y cultural, articular la ruralidad de la capital de Colombia con la región central, “integrar el territorio rural al Sistema de Planeación del Distrito Capital y al sistema regional, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad, el capital social y la programación y ejecución coordinada de la inversión para frenar las dinámicas de marginalidad y exclusión social de la población campesina”³⁰, en un marco de acción participativa que integra la construcción de una nueva ruralidad con un enfoque de garantía de derechos, desarrollo humano sostenible y desarrollo institucional.

OBJETIVOS POR EJES

- **Eje: Territorial.** Consolidar para Bogotá un territorio que integre funcional, ambiental, económica, social, política y culturalmente el área rural con la ciudad, en correspondencia con las bases de ordenamiento, zonificación y definición de los sistemas estructurantes del Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, a través de la orientación estratégica de los instrumentos de planificación y de inversión pública.
- **Eje: Desarrollo Humano Sostenible, productividad y seguridad alimentaria.** Alcanzar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo y bienestar y equidad social, que permita la transición hacia un modelo de gestión sostenible, participativo que garantice a los habitantes de las áreas rurales las capacidades, activos y oportunidades que ofrece la pertenencia a la región más dinámica y rica del país.
- **Eje: Identidad y Culturas Campesinas.** Garantizar las condiciones democráticas a todos los grupos sociales y poblacionales para el ejercicio de sus derechos y de sus expresiones culturales y patrimonio cultural, en la perspectiva de la interculturalidad.
- **Eje: Institucionalidad Democrática.** Generar una *cultura de ciudadanía activa* con efectiva participación de actores sociales e institucionales, en la planeación, gestión, seguimiento y control ciudadano al desarrollo rural, que garantice la integración de la ruralidad a la estructura institucional y de participación del distrito; avanzar en las transformaciones institucionales para una gestión adecuada a la nueva ruralidad.

Cada eje incluye objetivos, programas y proyectos prioritarios. Véase: **Anexo 1.**

³⁰ Decreto 190 del 2004, POT.



ESTRATEGIAS

Son medios fundamentales para llevar a término los compromisos programáticos:

Participación ciudadana activa, que permita desarrollar la Política de Ruralidad como un proceso permanente de construcción colectiva de lo público.


La incidencia del proceso de participación en la política rural está relacionada con el fortalecimiento del tejido social y su intervención efectiva en las decisiones de política. Esto significa que las organizaciones sociales y comunitarias deben estar fortalecidas, con el fin de consolidar un proceso político que permita diseñar alternativas, llevarlas a planes, programas y proyectos que sean parte de la acción de las administración local y distrital. La democracia no existe sin la intervención de los ciudadanos y ciudadanas. Particular importancia tiene garantizar la participación efectiva de las mujeres, los jóvenes y las jóvenes, en los espacios de decisión política.

Articulación de políticas públicas: Desde sus respectivas competencias, la estructura institucional del distrito debe integrarse y acoplarse a los territorios rurales; garantizando la participación de los ciudadanos y ciudadanas rurales, entendida como la articulación en la red de políticas, planes maestros e instrumentos de gestión distrital. La interacción de las políticas de ruralidad, medio ambiente, hábitat, seguridad humana, seguridad alimentaria, participación, descentralización, juventud, mujeres, niñas y niños, planes maestros de equipamientos, entre otros, deberá permitir vincular estrategias de intervención, a través de la institucionalidad local y distrital, las organizaciones sociales, comunidad campesina y los Consejos de Desarrollo Rural, que garanticen la transformación de las comunidades en sujetos políticos y su participación en las decisiones sobre la orientación del desarrollo local, regional y nacional.

La garantía plena de los derechos humanos exige emprender un asunto tradicionalmente olvidado: la igualdad de oportunidades para las mujeres. La política Pública Distrital de Ruralidad debe articularse de manera explícita con *la Política Pública Distrital de Mujer y Géneros* y con *el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género*, mediante acciones afirmativas en relación con los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias; a la participación y representación; al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; a la salud plena; a la educación con equidad y a una cultura libre de sexismo. También estará articulada con la política de juventud.

Gestión social integral del territorio. Acompañar y promover procesos de gestión social de los recursos naturales y de los territorios, fortaleciendo la capacidad de negociación de los actores locales y específicamente de los productores campesinos. Ellos son los primeros usuarios de los recursos naturales y están directamente involucrados en los desafíos de la gestión ambiental, en relacionado con:

- La identificación y definición de compromisos urbanos para minimizar impactos rurales: incentivos y sanciones.
- Ordenación con participación social de la ocupación del territorio, los bordes de la ciudad y el manejo de las actividades humanas para la producción, el manejo, la recuperación y la prevención de riesgos y amenazas.
- Funciones de ordenamiento territorial: amortiguamiento, protección, área de transición regional y disposición de residuos.
- Estructura de la gestión del suelo basada en descentralización de competencias y responsabilidades.
- Definición de mecanismos de corresponsabilidad, Distrito y comunidades.

- 
- Prevención del deterioro ambiental, sobre-aprovechamiento de los recursos naturales o uso extractivo insostenible de estos recursos.
 - Planeamiento integral participativo desde la vereda y las cuencas y subcuencas hidrográficas, donde se analice la recuperación, preservación, mantenimiento y protección de fuentes de agua y bosques nativos.

Descentralización. Con base en el Plan de Desarrollo Distrital se concibe la perspectiva de la *descentralización* en esencia como *construcción de gobernabilidad democrática* y creación de condiciones para el fortalecimiento del gobierno local, con un vínculo íntimo e indispensable con la construcción de participación democrática que, a partir de esta lógica, se garantizaría mediante la *descentralización* del poder de decisión hacia ámbitos más cercanos a los ciudadanos y ciudadanas, grupos poblacionales y sociales, a partir de un enfoque de exigibilidad y garantía de los derechos. Así, la descentralización incluye en sus objetivos el fortalecimiento de la democracia para el desarrollo y bienestar sociales. Esto le da sentido a la redefinición de competencias entre la administración central y las localidades, en un contexto que no es meramente técnico.


Cohesión social y territorial. En relación con los procesos de descentralización y de *integración urbano-rural y regional* -conceptos que trascienden las 20 localidades del D.C.-, es posible la construcción de iniciativas, proyectos, criterios y procesos, en acuerdos con las entidades territoriales, del ámbito regional y nacional, y en especial con los municipios vecinos. La cohesión social se visualiza como el desarrollo de alianzas, integración de esfuerzos, recursos y propósitos entre las poblaciones urbana y rural, en cumplimiento de objetivos comunes. Se proyectarían con el perfeccionamiento de las redes que integran y comunican las poblaciones, sin que esto signifique el desarrollo de continuos urbanos, sino de continuos “urbano-rurales”, con una mejor y articulada planificación de su equipamiento social y cultural, adecuación de las vías de comunicación y de servicios básicos, definición de zonas de reserva agrícola, mejoramiento y protección de las economías campesinas en la perspectiva de condiciones humanas más dignas. Esta integración urbano-rural y regional es vital para la protección del cinturón alimentario alrededor de la capital, como se mencionó antes.

Investigación aplicada y formación para el desarrollo rural sostenible. Programas universitarios de investigación y formación -liderados por la Universidad Distrital- en diferentes áreas, como ingenierías forestal y ambiental, biología, etc., integrados con las comunidades rurales. [Implica la realización de las alianzas, acuerdos y convenios respectivos].

Información y comunicación, al servicio de las instituciones y las comunidades, de libre acceso.

Solución pacífica de conflictos. En un marco de construcción de una cultura de paz y convivencia, es necesario generar y consolidar “una cultura que promueva la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos para acceder a una ciudad más amable y solidaria que respete y garantice los derechos fundamentales”³¹. En este mismo sentido, la solución política negociada del conflicto armado sería el mejor escenario de contexto para avanzar en la solución de la crisis agraria en Colombia. Aspecto básico en relación con el conflicto armado, en la perspectiva de su solución política, es el compromiso de respeto por todas las partes al Derecho Internacional Humanitario y a la población civil, en particular a los y las jóvenes, mujeres, niños y niñas, y su no vinculación.

³¹ Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia, Bogotá DC, 2004.



ACCIONES ESTRUCTURANTES DE LA POLÍTICA - MODELOS DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Son las acciones PRIORITARIAS de la gestión, cuyo desarrollo en el corto plazo debe permitir la articulación, a través de cada una de ellas, de los objetivos de cada eje y de las estrategias de esta política. Cada acción estructurante tendrá una o varias entidades de la Administración encargadas de su gerencia e impulso de la dinámica de su ejecución. Se entiende por tales acciones las siguientes:

1. Seguridad Alimentaria, Seguridad Hídrica y Cultura del Agua

El alimento es un derecho fundamental de toda persona y su acceso no puede estar condicionado a la dinámica del devenir económico. Para garantizar su realización progresiva por parte de ciudadanos y ciudadanas urbanos y rurales del Distrito Capital, es una prioridad de la agenda pública el problema de la pobreza y el hambre, por lo cual la administración distrital promueve la construcción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.


Para garantizar la disponibilidad y acceso de toda la población, urbana y rural, a los alimentos adecuados, la Política Pública de Ruralidad se articulará al Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá, como instrumento del POT y a la Política de seguridad Alimentaria y Nutricional, para buscar la complementariedad de las acciones alrededor de la construcción de las *Agorredes* del Distrito³². Esto con el propósito de fortalecer la seguridad alimentaria en la ruralidad, tanto en la producción alimentaria para el consumo familiar y veredal, como en la integración de la producción de estos territorios al sistema de abastecimiento de la ciudad, bajo el criterio de sostenibilidad ambiental y en condiciones de equidad para los productores campesinos

La seguridad alimentaria está indisolublemente vinculada con la seguridad hídrica. *“La tierra y el agua son los dos recursos primarios, no sólo de la agricultura, sino de toda la vida que existe en el Planeta”*. Es indispensable ocuparse de la calidad del agua, desde las fuentes mismas en los Páramos y prever emergencias, dada la vulnerabilidad de su abastecimiento a Bogotá, derivada de eventos críticos fortuitos u otros daños causados por la acción humana, así como enfrentar los problemas que surgen de las actividades de producción agropecuaria, industrial, minera o de servicios, o del manejo de vertimientos y disposición de residuos sólidos en los medios rural y urbano. Los diferentes actores que actúan sobre el territorio deben comprometerse en la construcción de una nueva cultura del agua. Como ya se ha dicho, una responsabilidad especial le cabe al Estado en la garantía de la seguridad hídrica, en su protección como bien público, derecho y bien meritorio, que también es necesario defender frente a las pretensiones de convertir el agua en simple mercancía para el lucro privado. Pero todos los actores sociales y económicos tienen obligaciones frente a estos bienes y al patrimonio ambiental.

2. Productividad, reconversión tecnológica y mejoramiento de condiciones sanitarias

Junto con una nueva cultura del agua, es indispensable construir un sistema de reconversión tecnológica de los procesos productivos e inserción a la nueva ruralidad, con criterios de productividad, así como de preservación ambiental y de los ecosistemas, de modo que se protejan las fuentes de agua de los riesgos de la contaminación, la erosión, la deforestación y otros peligros.

³² Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia, Bogotá DC, 2004.



Con base en iniciativas para la articulación de esfuerzos con las entidades territoriales de la región, la reconversión tecnológica debe incluir con carácter prioritario Proyectos de Mejoramiento de las condiciones sanitarias y fitosanitarias de la producción rural, con el objetivo lograr condiciones de inmunoeficiencia vegetal y animal de la producción regional, tanto para que cumpla con los estándares internacionales para exportación, así como para mejorar la calidad disponible para el consumidor urbano. En este contexto, especial atención se debe dar a los productos lácteos, frutas y hortalizas de clima frío, aromáticas y medicinales.

Para estos Proyectos de Mejoramiento de las condiciones sanitarias y fitosanitarias de la producción rural, las instituciones distritales responsables deberán buscar la acción conjunta regional, además de las entidades territoriales, con la CAR, el ICA, el Invima, y los Ministerios de Comercio y Protección Social.

En el contexto de esta acción regional, es indispensable fortalecer en el Consejo Regional de Competitividad Bogotá-Cundinamarca proyectos de impacto regional como el Proyecto Agroindustrial Bogotá-Cundinamarca, con el propósito de aumentar y diversificar las exportaciones agrícolas y agroindustriales de la región en alimentos frescos y procesados, generar empleo, desarrollo tecnológico y divisas, así como mejorar la oferta alimentaria regional

La creación de este sistema de reconversión tecnológica se integra a otras acciones estructurantes de esta política con el fin de que el territorio rural y la ciudad puedan ofrecer las condiciones y los servicios que la nueva ruralidad exige.

3. Mejoramiento y consolidación de los centros poblados

La ocupación del territorio debe armonizarse con los objetivos de sostenibilidad de largo plazo, para lo cual, el plan de mejoramiento y consolidación de los centros poblados y los asentamientos menores es fundamental. Estos conglomerados deben constituirse en una red prestadora de servicios sociales, institucionales y de transformación de productos, en los cuales la población rural dispersa y la asentada en estos núcleos encuentre mejores condiciones para el acceso a sus derechos en vivienda, salud, educación, cultura, agua potable y otros bienes indispensables para una vida digna. Las instituciones crearán las infraestructuras u otras condiciones necesarias con estos propósitos, de acuerdo con las vocaciones del entorno y las características del patrimonio ambiental con claros criterios de eficiencia y cobertura de modo que estos poblados y asentamientos sean adecuados para la población rural. En este contexto, estas redes de centros poblados y asentamientos en las áreas rurales de Usme y Ciudad Bolívar y la zona norte, se espera que contribuyan a controlar la expansión urbana sobre el área rural.

Hábitat rural. El mejoramiento de la calidad de las viviendas, infraestructuras y equipamientos comunitarios en los centros poblados y población dispersa rural, debe tomar en cuenta los factores de riesgo ambiental, asegurar la provisión de la infraestructura necesaria para su normal desarrollo y considerar las diferencias culturales, a través de su inclusión en los planes maestros de equipamientos de la ciudad que garanticen el desarrollo productivo de las áreas rurales. Los Planes de Mejoramiento Integral³³ para Centros Poblados Rurales, con el fin de precisar el ordenamiento de los asentamientos humanos rurales, deben contemplar:

- Malla estructural: incluye las áreas destinadas para el crecimiento, áreas para la consolidación, la habilitación y el desarrollo.
- Red vial: estructuración y clasificación en vehiculares y peatonales.

³³ FAO, "Producción de alimentos: función decisiva del agua". Documentos técnicos de referencia Resumen. Roma, 1996.

- Protección ambiental: definición de rondas, áreas de protección y de reforestación.
- Espacio público: espacio público principal y áreas para la recreación.
- Patrimonio construido: identificación para conservación.
- Mejoramiento y/o construcción de vivienda rural.
- Equipamientos [para educación, cultura, abastecimiento alimentos, etc.]: definición de déficit y localización de equipamientos. Componente rural de Planes Maestros.

Sistema de telecomunicaciones y movilidad rural. Conectividad del subsistema vial y de telecomunicaciones entre los pequeños centros poblados y el área urbana, que permita integrar de manera jerarquizada e interdependiente los modos de transporte de personas y carga con los diferentes tipos de vías y espacios públicos de la ciudad y el territorio rural. El desarrollo de este sistema comprende *Actuación de Mejoramiento y Actuación de Prolongación*, con prioridad de la red vial interna y la interconexión veredal, en acuerdo con las comunidades y las autoridades territoriales.


4. Control a los procesos de expansión urbana, definición participativa de los bordes de la ciudad

Un propósito esencial de la política de ruralidad es promover la construcción física, normativa y cultural de un borde de ciudad o límite urbano con sus áreas rurales, como punto de transición hacia un nuevo patrón de ocupación territorial desconcentrado y como elemento de contención a los procesos de expansión urbana desordenada y de la urbanización ilegal, para asegurar la protección de comunidades campesinas y del patrimonio ecológico y ambiental esenciales para la preservación de los bienes ambientales para la ciudad y la región.

En función de lo anterior se promoverá el fortalecimiento de la participación comunitaria, la construcción de procesos colectivos con los pobladores de las zonas rurales hoy en día calificadas como zonas de borde para determinar las franjas de amortiguamiento, corredores ecológicos, áreas forestales y corredores de restauración. En este sentido, los parques agropolitanos son una iniciativa de construcción colectiva, que protegen el espacio rural de las presiones urbanas y, además, son escenarios para la recuperación y fortalecimiento de la cultura campesina, sus formas de producción y la consolidación de sus formas de organización; pueden ofrecer a los habitantes de la ciudad, la región y la nación un entorno rural al cual pueden acceder y compartir dentro de la lógica del esparcimiento, la recreación, la cultura, el entretenimiento, la investigación y la producción. Los parques agropolitanos se deben construir de acuerdo con las vocaciones agro-productivas de cada zona de borde.

Se buscará detener los procesos de expansión urbana y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural; ello a través de un manejo concertado de los usos del suelo en el Distrito y la Región, en áreas periféricas, con la articulación de las políticas y proyectos de servicios públicos a las directrices de planificación regional, sobre:

- Cuenca del Río Bogotá, cerros orientales, cerros occidentales [C. Bolívar] y zonas rurales del sur y del norte.
- Ecosistemas estratégicos: Cerros Orientales. Conservar los ecosistemas de los Cerros Orientales a escala local y regional, armonizando física y funcionalmente el desarrollo de la ciudad y la calidad de vida de las comunidades locales con dicha prioridad.
- Zonas de expansión Urbana: Operación Nuevo Usme. Desarrollo de estrategias y acuerdos que permitan definir las condiciones que afectan a la población, garantizándole sus derechos y el disfrute de sus valores, principios y costumbres; definición de los instrumentos para establecer los pactos de borde.
- Zonas para el manejo y disposición final de residuos sólidos. Según el POT, son áreas reservadas “para la prestación de servicios de saneamiento básico de la ciudad con una extensión de 500 hectáreas, las



cuales se reservan para estudiar su posible adecuación futura como ampliación del relleno sanitario de Doña Juana, de conformidad con los resultados del Plan maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos, que adelanta la administración distrital". (Art. 415 Decreto 619 de 2000).

El manejo y disposición de residuos sólidos exige el estudio y definición de otras alternativas tecnológicas acordes con los derechos ambientales, como ha sido planteado por representantes de las comunidades; asimismo, demanda la intervención coordinada de varias autoridades ambientales y entes territoriales. Un instrumento fundamental, en este sentido es el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, cuya entidad responsable es la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos - UESP-.

Frente al manejo y disposición final de los residuos sólidos, esta Política Pública de Ruralidad considera que se debe establecer como un criterio básico las exigencias de las comunidades en relación con el respeto de sus derechos a un ambiente sano y a no perder su seguridad alimentaria, condiciones de vida y cultura campesina. Las comunidades afectadas deben ser indemnizadas y vinculadas a las alternativas empresariales previstas en el Plan Maestro antes citado, en relación con el aprovechamiento de desechos, entre otras acciones productivas, con recursos del Estado.

5. Desarrollo de figuras de control social del territorio


Las Zonas de Reserva Campesina, como ha sido propuesto de tiempo atrás en Sumapaz, serían un componente clave de los modelos de ocupación del territorio. En el contexto del desarrollo e integración regional, se ubicaría la creación de una red de Zonas de Reserva Campesinas, figura de la Ley 160 de 1994 que tiene por objeto "Fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que la afectan y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas".

Las Zonas de Reserva Campesinas no excluyen y podrían complementarse con otras figuras de conservación, con la gente, de las áreas protegidas de territorio, como *distritos integrales*, *zonas de desarrollo productivo*, *reservas de la sociedad civil*, *parques agroambientales productivos*, o parques agropolitanos como el propuesto en Suba por representantes de las comunidades.

Estas figuras, por cuyas opciones deben decidir las comunidades, podrían garantizar la vinculación con todas las estrategias y todos los ejes de esta política pública de ruralidad, pues se relacionan con el desarrollo e integración regional, institucional, cultural, con el proceso de descentralización, participación y autonomía de las organizaciones sociales.

En especial las zonas de reserva campesina, pueden tener un componente muy fuerte en el ordenamiento territorial y ambiental y darían sentido a la creación o fusión de Localidades rurales del Distrito Capital. Se parte de la tesis de que las reservas campesinas definidas en la ley, pueden aplicarse con éxito en áreas rurales del Distrito Capital, en integración con la región y que pueden ser útiles para afrontar la cuestión agraria en zonas de alto conflicto de ordenamientos de usos, conflictos de propiedad, o conflictos sociales y políticos, y como parte de una reforma agraria históricamente pendiente en el país.

Condición *primordial* para el éxito de esta acción estructurante, es el fortalecimiento y autonomía de las organizaciones sociales de base, como soporte de la democracia política y del ordenamiento territorial. Debe incluir en sus propósitos la reconversión de sistemas de producción para asegurar su viabilidad ambiental, social, económica y procesos culturales, pues no se pueden transformar linealmente sistemas de producción inadecuados al bienestar social y al entorno natural, sin transformaciones culturales y sin valores, por lo cual esta transformación no es sólo un asunto tecnológico.



Este proceso de manejo y ordenamiento indica la construcción colectiva, con las comunidades, de las figuras antes mencionadas, así como de las Unidades de Planificación Rural UPR, previstas en el POT.

6. Ajuste administrativo y desarrollo institucional

Esta acción está orientada a superar la dispersión de las áreas rurales en diferentes localidades y la fragmentación de la intervención gubernamental, la planeación, la inversión social, el manejo y control ambiental. Propósitos fundamentales en este sentido serían la fusión de áreas rurales para crear nuevas localidades rurales o ampliar la ya existente. Todo ello en el marco de las políticas de descentralización, participación y construcción de una institucionalidad democrática.

También contempla el conjunto de operaciones de transformación institucional que adelanta la administración con el propósito de generar una estructura administrativa que permita alcanzar los objetivos aquí señalados. Abarca las labores previstas como parte del proceso de reestructuración en marcha, la vinculación efectiva de la población a los asuntos relacionados con la toma de decisiones, manteniendo así el espíritu participativo que acompaña la formulación y ejecución de esta política y las inversiones que concretan la puesta en marcha de la misma.

7. Manejo de áreas protegidas del Distrito Capital.


Cada una de las áreas declaradas por el Distrito Capital como parte del Sistema de Áreas Protegidas contará con un Plan de Manejo, que deberá ser aprobado por la autoridad ambiental competente, contendrá como mínimo (artículo 16 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 82 del Decreto 469 de 2003):

- El alinderamiento y amojonamiento definitivo a partir de las áreas propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Este proceso demarcará los límites del área protegida.
- Zonificación ecológica. Este proceso diferenciará, al interior de cada área protegida, los sectores que por su condición requieren la aplicación de acciones de preservación y restauración ecológica.
- Los aspectos técnicos de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible, se guiarán, entre otros, por los lineamientos expuestos bajo el concepto de Desarrollo Humano Sostenible.
- Humedales. Protección, recuperación y manejo de los humedales, con participación de las comunidades. Detener y prevenir los factores de deterioro de los humedales del Distrito Capital, con el establecimiento de planes de restauración ecológica para consolidar su conservación.

Esto requiere una gestión interinstitucional coordinada, con participación de la sociedad civil en el manejo de áreas protegidas y componentes de la Estructura Ecológica Principal del Distrito y la Región, que garantice la preservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles y la sostenibilidad de la oferta de bienes y servicios ambientales.

8. Fortalecimiento de las culturas campesinas e interculturalidad

Esta acción está orientada a fortalecer y desarrollar la identidad y las culturas campesinas, a garantizar los derechos culturales, desde un enfoque de derechos humanos integrales, y en especial a fomentar la *interculturalidad*, entendida como el "proceso social y político mediante el cual se respetan, influyen y transforman permanentemente las relaciones entre culturas, así como las estructuras, instituciones y



prácticas que dan marco a dichas relaciones, para resolver los desequilibrios y discriminaciones, estableciendo la igualdad de derechos y oportunidades”.³⁴

Esta acción parte de una noción amplia de cultura, como “conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”.³⁵

El diseño y ejecución de una Política Pública Distrital en Cultura deberán comprender componentes relacionados con la identidad y culturas campesinas y étnicas, en la perspectiva de la interculturalidad y la garantía de derechos.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Se conformarán los Consejos Locales de Desarrollo Rural, con delegados de las organizaciones sociales, el Alcalde local, el director de la ULATA y el jefe de la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local, de acuerdo con la reorganización administrativa del área rural, como instancia de articulación de los procesos de Planeación Participativa, Gestión Pública y concertación de políticas públicas. La *secretaría técnica* estará a cargo de la ULATA.

Se integrará un Consejo Distrital de Desarrollo Rural, constituido con los voceros designados por los Consejos Locales de Desarrollo Rural, el Alcalde Mayor, la Secretaría de Gobierno, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y el Departamento Administrativo de Planeación con funciones de concertación, intercambio, seguimiento y control de la ejecución de la política. La *secretaría técnica* estará a cargo del DAMA.

La conformación de estos consejos será definida en una estrategia conjunta y participativa entre comunidades y autoridades, en lo distrital y local.

Coordinación Interinstitucional e Intersectorial. Las dependencias y organismos del Distrito Capital participarán en la coordinación de la planeación de la política y apoyarán en subsidiariedad a las autoridades locales si lo requieren.


La coordinación interinstitucional se determinará a partir de la redefinición de las competencias institucionales sectoriales [en función de la reforma administrativa en proceso de diseño]. Intervendrán en este proceso tanto las entidades distritales, como los sectores sociales que tengan relación directa con el tema. Las entidades cuyo objeto se desarrolle en otros sectores de la administración distrital, pero que realicen acciones, proyectos y actividades complementarias, participarán en esta coordinación, para evitar la duplicidad de esfuerzos. Dicha coordinación comprenderá las actividades de planeación, presupuesto, programas, proyectos y establecimiento de criterios, de manera sistemática, ordenada y oportuna.

Las entidades distritales y descentralizadas especificarán sus funciones y competencias en la ruralidad y definirán la inversión en programas y proyectos en sus Planes de Acción anuales.

Comité de Ruralidad del Distrito Capital. Será creado como instancia asesora e intersectorial de la Alcaldía Mayor, encargada de orientar la intervención integral de la institucionalidad distrital en la ruralidad de Bogotá, el seguimiento a la ejecución de la política y la inversión rural. Tendrá las siguientes *funciones*:

³⁴ “Políticas Culturales Distritales 2004-2016”, IDCT, Bogotá D.C., marzo de 2004.

³⁵ Ley 397 de 1997, de la República de Colombia.

- 
1. Asesorar al Alcalde Mayor de Bogotá, en el diseño y aplicación de la Política de Ruralidad.
 2. Definir el esquema de gestión para la ejecución de la política, mediante la coordinación y concertación con entidades públicas del orden local, distrital, regional y nacional.
 3. Proponer o recomendar, esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la red de ciudades de la región Bogotá-Cundinamarca y de la región central, para el cumplimiento de los propósitos de la Política.

Composición del Comité de Ruralidad del Distrito Capital [Dependerá en parte del proyecto de Reforma Administrativa del DC, que puede reestructurar o fusionar entidades y sectores]:

- El Alcalde Mayor de Bogotá D. C., quien lo presidirá.
- Los Alcaldes Locales con jurisdicción en las áreas rurales.
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
- El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.
- El Secretario de Gobierno.
- Representantes [3] de la comunidad rural, delegados del Consejo Distrital de Desarrollo Rural.
- Cultura, patrimonio, recreación y deporte, DABS, Hacienda, Salud, Educación, Acueducto y Alcantarillado, Prevención y Atención de Emergencias, Jardín Botánico, UESP, DAAC, IDU, Programa BSH.

Nota: Se podrá invitar autoridades ambientales regionales y nacionales y de municipios y departamentos vecinos, para tratar temas de interés común.

Oficinas Locales de Ruralidad. Para garantizar la ejecución de la política en las localidades que tienen un componente rural, se conformará una **Oficina Local de Ruralidad**, durante el proceso de transición hacia la integración o fusión de las áreas rurales como localidades. Con funciones en la ejecución, intervención y coordinación de las políticas y acciones en la ruralidad, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local y la política de ruralidad del Distrito. Dentro de su Plan de desarrollo las Alcaldías Locales especificarán los programas y proyectos del área rural de su jurisdicción y las estrategias de articulación de la ruralidad del Distrito Capital.

Financiación

Esta Política Pública Distrital de Ruralidad requiere fuentes e instrumentos de financiación, de corto, mediano y largo plazos, asimismo la inclusión de acciones en los presupuestos de inversión en cada vigencia por parte de las instituciones distritales.



CUADRO: OBJETIVOS POR EJES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS

EJE: TERRITORIALIDAD

OBJETIVO: Consolidar para Bogotá un territorio que integre funcional, ambiental, económica, social, política y culturalmente el área rural con la ciudad, en correspondencia con las bases de ordenamiento, zonificación y definición de los sistemas estructurantes del Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, a través de la orientación estratégica de los instrumentos de planificación y de inversión pública.

Programa	Descripción	Proyectos
Consolidación del régimen de usos del suelo rural.	Ordenar el uso del suelo rural de acuerdo con su vocación natural, las normas de zonificación vigentes, las opciones técnico productivas disponibles y los derechos y necesidades de la población rural.	Caracterización, zonificación y reglamentación participativa del territorio rural del D.C.
		Construcción colectiva de procedimientos para la resolución de conflictos de ocupación y uso de zonas críticas.
		Instrumentación de UPR como forma de gestión de acciones integrales del desarrollo sostenible.
Integración regional	Consolidar una estructura territorial funcionalmente integrada, a la Ciudad y en su interior, con una red de centros de servicios, equipamientos y estructura de conectividad	Consolidación del sistema regional de áreas protegidas
		Consolidación de la infraestructura logística del PAAB [Agrorredes]
		Mantenimiento vial para la integración veredal con la ciudad y la región.
		Sistemas de tratamiento de residuos sólidos y manejo de áreas servidas.
		Desarrollo de infraestructuras para la movilidad e integración regional con criterios de manejo ambiental.

Programa	Descripción	Proyectos
Consolidación de asentamientos humanos	"Fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que la afectan y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas" [Ley 160/84].	Conformación de las Zonas de Reserva Campesina y otras figuras legítimas de control social del territorio (distritos integrales, zonas de desarrollo productivo, zonas de manejo y prestación de servicios ambientales, parques agropolitanos).
		Vivienda rural con eficiencia ambiental y en condiciones de equidad
		Consolidación de la red de centros poblados a partir de sus roles espacio - funcionales.
Reciprocidad urbano / rural en el uso y manejo del territorio rural	Identificar, socializar los propósitos, y construir capacidad de articulación entre los actores rurales, de la ciudad, la región y la nación para construir región	Sistema de información unificado para la gestión institucional en la ruralidad
		Régimen de compensaciones por la producción de bienes y servicios ambientales
		Régimen de compensaciones por la prestación de servicios urbanos (expansión urbana disposición final de residuos sólidos)

EJE: DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

OBJETIVO: Alcanzar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo y bienestar y equidad social, que permita la transición hacia un modelo de gestión sostenible, participativo que garantice a los habitantes de las áreas rurales las capacidades, activos y oportunidades que ofrece la pertenencia a la región más dinámica y rica del país.

Programa	Descripción	Proyectos
Recuperación y manejo del agua	Garantizar la seguridad hídrica, componente esencial de la seguridad alimentaria, y proteger el agua, elemento esencial de toda forma de vida.	Ordenamiento de uso y manejo de fuentes de abastecimiento de acueductos rurales
		Recuperación de fuentes hídricas degradadas. Protección participativa de cuerpos de agua Formación para el manejo sostenible y hábitos de consumo de agua.
	Desarrollar procesos, iniciativas y eventos, interinstitucionales y ciudadanos, que convoquen a amplios sectores en defensa del agua como <i>derecho humano fundamental</i> y bien público, hacia un movimiento mundial en torno al agua.	Campaña en defensa del agua y de las culturas campesinas
Sostenibilidad áreas protegidas D.C.	Garantizar la preservación, conocimiento y uso sostenible del patrimonio ambiental mediante la creación de modelos de gestión productiva sostenible, promoción de servicios ambientales, y uso sostenible de los recursos renovables	Manejo participativo de áreas de fragilidad e importancia ambiental
		Desarrollo de organización social para la prestación de servicios ambientales y actividades productivas
		Apoyo y fomento a sistemas de producción para la conservación
Reconversión tecnológica, económica, productiva, sostenible	Promover la reconversión productiva hacia actividades de menor impacto ambiental, mayor productividad y mejor inserción en los mercados de productos y servicios rurales	Desarrollo integral de vecindarios económicos de reconversión hacia la producción orgánica
		Integración de redes de vecindad en Agrorredes para el SAAB.

Programa	Descripción	Proyectos
		<p>Red de insumos y procesos para la reconversión tecnológica de la producción de orgánicos y productos lácteos.</p> <p>Producción en condiciones de inocuidad y fitosanitarias adecuadas para el autoconsumo y las exigencias del mercado</p> <p>Reconversión para la producción de hortalizas, aromáticas y frutales en condiciones de inocuidad y fitosanitarias adecuadas para el autoconsumo y las exigencias del mercado.</p>
Protección social integral de la familia campesina	Conjunto de operaciones y servicios orientados a la satisfacción integral de las necesidades básicas de la población rural, manteniendo el enfoque territorial de intervención de la presente política	<p>Salud para la vida digna en lo rural</p> <p>Reestructuración del sistema educativo rural, con énfasis en la formación para la protección del patrimonio ambiental y la producción económica sostenible</p> <p>Aumento y promoción de la oferta a los bienes y servicios culturales para la población de las áreas rurales.</p> <p>Recreación y deporte para la ruralidad</p> <p>Acceso y consumo alimentación sana</p> <p>Saneamiento básico y agua potable</p> <p>Alfabetización y capacitación para la generación de empleo e ingresos.</p> <p>Acceso de la población juvenil rural a la educación tecnológica y superior.</p> <p>Mejoramiento y ampliación de la infraestructura y servicios en recreación y deporte en las áreas rurales.</p>
Investigación para el desarrollo sostenible	Generación de la infraestructura técnica requerida para soportar el cambio tecnológico y la conservación de la biodiversidad.	Creación del centro de investigación e identidad campesina



Programa	Descripción	Proyectos
		Apropiación colectiva y conocimiento, germoplasma y biodiversidad

EJE: IDENTIDAD Y CULTURAS CAMPESINAS

OBJETIVO: Garantizar las condiciones democráticas a todos los grupos sociales y poblacionales para el ejercicio de sus derechos y de sus expresiones culturales y patrimonio cultural, en la perspectiva de la interculturalidad.

Programa	Descripción	Proyectos
Cultura para la inclusión social, en la ruralidad.	Proteger y apoyar las culturas rurales, sus expresiones, el patrimonio cultural construido y los saberes tradicionales de la población rural.	Identificación y apoyo a las expresiones artísticas y culturales campesinas, en sus diversas manifestaciones, presentes en el Distrito Capital.
		Apoyo a la investigación, recuperación y apropiación de la memoria histórica y el patrimonio cultural, bienes y valores culturales de la ruralidad.
		Visibilización en la ciudad de los valores de la cultura campesina.
		Protección de los sitios sagrados y patrimonio arqueológico, de los pobladores originarios indígenas.
		Apoyo a la formación y creación en las distintas dimensiones del campo cultural.
Igualdad de oportunidades para las mujeres	Desarrollar en la ruralidad la Política pública de mujer y géneros, para avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos	Creación de red de apoyo educativo para afectar las relaciones de inequidad de género
		Promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres

EJE: INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

OBJETIVO: Generar una *cultura de ciudadanía activa* con efectiva participación de actores sociales e institucionales, en la planeación, gestión, seguimiento y control ciudadano al desarrollo rural, que garantice la integración de la ruralidad a la estructura institucional y de participación del distrito; avanzar en las transformaciones institucionales para una gestión más adecuada a la nueva ruralidad.

Programa	Descripción	Proyectos
Derechos humanos para todos y todas	Crear condiciones para la solución de conflictos, el respeto a la población civil, la construcción de sujetos de derechos con conciencia para el ejercicio de los mismos.	Aplicación del Derecho Internacional Humanitario
		Desarrollo de formas de justicia alternativa y conciliación en equidad
		Pedagogía sobre Derechos Humanos
Participación y organización social rural	Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil en el territorio rural y reconocerlas como interlocutores válidos y legítimos en la gestión del desarrollo territorial	Fortalecimiento de la participación rural en las instancias de representación política
		Fortalecimiento de procesos organizativos de las comunidades rurales
		Escuela Distrital de participación y gestión social para la ruralidad
		Creación de los consejos locales de Desarrollo Rural y del Consejo Distrital de Desarrollo Rural y su articulación al sistema distrital de participación.
		Sistema de planeación participativo para la ruralidad.
Comunicación para la movilización social		
Ajuste y adecuación institucional para la ruralidad	Adecuar la institucionalidad y la estructura administrativa territorial para lograr la especialización en la gestión del territorio rural, la profundización de la descentralización y el ordenamiento de las competencias técnicas y políticas de los agentes públicos y de sus relaciones con las organizaciones de la sociedad civil	Organización político administrativa para la ruralidad distrital

FASES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA POLÍTICA



FASES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA POLÍTICA

I. Fase preparatoria de Acuerdos Iniciales entre la Administración y de esta con las Comunidades Rurales	II. Fase de Construcción de la Visión de Futuro, Enfoque, Fundamentos, Lineamientos Generales y Grandes Estrategias
En el 2004	

- **Marzo 20:** 1era. Audiencia Distrital de Ruralidad convocada por la administración con el Consejo Territorial de Planeación CTP- para recibir propuestas y recomendaciones por parte de las comunidades rurales del distrito al Plan de Desarrollo 2004-2008.
- **Abril 7 a 14:** concertación entre la Administración y el CTP sobre las recomendaciones de la ruralidad al Plan de Desarrollo 2004-2008.
- **De Abril a Diciembre:** reuniones periódicas del comité coordinador del proceso de construcción de la política.
- **Mayo:** discusiones públicas en el Concejo de Bogotá para la aprobación del Plan.
- **Junio 3:** aprobación del Plan de Desarrollo por parte del Concejo de Bogotá. Se aprobó como meta del Plan la construcción participativa de una política distrital de ruralidad.
- **Junio 18:** conversatorio académico con la institucionalidad del comité de ruralidad sobre la nueva ruralidad en América Latina y Colombia.
- **Abril a inicios de Junio:** reuniones en la Secretaría de Gobierno del comité coordinador con líderes de las distintas localidades con ruralidad para organizar el Foro Distrital de Ruralidad para instalar el proceso de construcción participativa de la política. Se acordó un foro preparatorio en Sumapaz.
- **Abril a Diciembre:** reuniones periódicas del Comité Interinstitucional de Ruralidad para avanzar en acuerdos institucionales alrededor del análisis del documento Propuesta única de las comunidades campesinas para la política del área rural del Distrito Capital presentado en el foro de Sumapaz, y de la visión, el enfoque, los fundamentos, lineamientos, estrategias, programa y proyectos que deben integrar lo planteado por las comunidades.
- **Junio 26 y 27:** Foro preparatorio en San Juan de Sumapaz. Las comunidades presentaron a la Administración el documento Propuesta única y seleccionaron los compromisarios para la mesa de concertación con la institucionalidad de la estrategia participativa
- **Julio a Diciembre:** reuniones de la mesa de concertación para acordar: qué es la política distrital de ruralidad, el papel de los compromisarios y la institucionalidad distrital, la agenda de trabajo, la metodología participativa, el seminario distrital, la cartografía social y la visión compartida de futuro a 20 años.
- **Septiembre 18:** Seminario Distrital de Ruralidad en el IDRD con más de 500 personas, campesinos, actores institucionales y de la sociedad civil, interesados en la ruralidad.
- **Septiembre 24:** Taller de inducción de cartografía social con compromisarios y el comité interinstitucional de ruralidad.
- **Noviembre 3:** taller en la Aguadora con funcionarios, visión de futuro de la ruralidad con la metodología de cartografía social.
- **Noviembre 4:** taller de construcción de visión de futuro de la ruralidad con la metodología de cartografía social con 20 compromisarios de la ruralidad en el CEISA.

- **Noviembre:** talleres de cartografía social para la construcción de visión compartida de futuro de la ruralidad a 20 años con las comunidades rurales de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Suba, Santa Fe, Chapinero, Usaquén y Sumapaz. Participaron 250 campesinos y campesinas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, productores.
- **Diciembre 3:** instalación en la Aguadora de las mesas de territorialidad y de inversión pública en la ruralidad con la participación de 60 delegados de la ruralidad y 20 de entidades distritales.

III. Fase de Definición de Programas y Proyectos

IV. Fase de Retroalimentación con las Comunidades Rurales

En el 2005

- **Enero a Diciembre:** reuniones periódicas del comité coordinador de construcción de la política para el desarrollo del proceso.
- **Febrero 4:** reunión en la Alcaldía de Chapinero para avanzar en la consolidación con los compromisarios y el comité interinstitucional de ruralidad de la visión con los insumos resultado de los procesos de cartografía social con comunidades rurales y con las instituciones. Participaron 17 compromisarios rurales.
- **Marzo 1:** reunión en la Aguadora de conclusión del proceso de construcción de visión con el comité interinstitucional de ruralidad.
- **Abril:** taller en Compensar para cerrar el proceso de construcción de la visión entre los delegados de las comunidades rurales, los compromisarios y el comité interinstitucional.
- **Mayo a Noviembre:** asambleas rurales por localidad para presentar los avances del proceso a las comunidades, la visión de futuro concertada a 20 años y los ejes acordados para establecer las acciones que estructuren los programas y proyectos que viabilicen la visión en el corto, mediano y largo plazo.
- **Mayo a Noviembre:** reuniones interinstitucionales de discusión del documento de la consultoría del DAPD sobre la política de ruralidad.
- **Octubre a Noviembre:** reuniones del comité coordinador con representantes del Sindicato Agrario de Sumapaz, Alcaldía Local de Sumapaz y ASOJUNTAS y otros dirigentes sobre los lineamientos de la política.
- **Noviembre:** Taller interinstitucional para elaborar el cuadro de inversiones [a corto, mediano y largo plazo].
- **Diciembre 14:** Entrega por el comité coordinador institucional del presente documento síntesis Política Pública Distrital de Ruralidad - Desde un enfoque de garantía de los Derechos Humanos, que recoge los aportes del proceso interinstitucional y participativo de construcción de la política.



IV. Fase de Ajustes al diseño de la política y de elaboración del proyecto de decreto	V. Fase de desarrollo de la política
En el 2006	

- **Enero 18:** Reunión con organizaciones sociales, con presencia de instituciones distritales: recepción de observaciones escritas al documento síntesis de acuerdos de la política.
- **Enero 30:** Reunión del comité interinstitucional ampliado de ruralidad para la recepción de observaciones al documento síntesis.
- **Febrero 1 a febrero 28:** Ajustes al documento.
- **Febrero:** Definición de cronograma de siguientes eventos y actividades.
- **Marzo:** Planeación de la siguiente fase [2006]: Proyecto de decreto, discusión y ajustes, Audiencia, firma del decreto, estrategia de participación con las comunidades para su desarrollo, seguimiento y evaluación, etc.
- [...]



NORMA	APLICACIÓN EN LO RURAL
Constitución Nacional de 1991	<p>Promueve el incremento de la productividad en el marco del desarrollo sostenible.</p> <p>El Estado debe promover, para los trabajadores agrarios, el acceso a los servicios de: "...comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".</p>
Acuerdo 119 de 2004	<p>Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá sin indiferencia". "Diseñar e implementar una política rural para el Distrito" [Artículo 15, Metas del Eje Urbano - Regional]</p>
Ley 77 de 1987	<p>Distrito debe incluir en sus planes de desarrollo programas de desarrollo rural</p> <p>Encarga al Distrito la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria</p> <p>Lo posibilita para crear Unidades de Asistencia Técnica Agropecuaria o contratarlas.</p>
Decreto 1946 de 1989, Ministerio de Agricultura	<p>El servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria es gratuito cuya prestación está a cargo del Distrito Capital.</p> <p>Crea y organiza el SINTAP con el objetivo de favorecer al sector agropecuario (subsectores agrícola, pecuario, de zootecnia, forestal y piscícola)</p> <p>El Distrito forma parte del SINTAP.</p>
Resolución ICA No. 3141 de 1990	<p>Pueden prestar Asistencia Técnica Agropecuaria las Unidades inscritas en el ente que haga las veces de secretaría de agricultura.</p>
Acuerdo 6 de 1990, Concejo de Bogotá.	<p>Áreas rurales son aquellas cuyo desarrollo debe definirse en usos agrícolas.</p> <p>Necesidad de adoptar el plan de usos del suelo agrícola D.C.</p> <p>Adoptar programas de desarrollo integrado de las áreas rurales.</p> <p>Fomentar la productividad de los terrenos y ordenar el mercadeo de los productos agrícolas.</p>

<p>Decreto 2379 de 1991, Ministerio de Agricultura.</p>	<p>Establece como principio de la Asistencia Técnica Agropecuaria el desarrollo sostenible.</p> <p>Este servicio será prestado por el Distrito Capital de acuerdo con el programa agropecuario.</p> <p>Reglamenta la inscripción de las UMATA.</p>
<p>Ley 99 de 1993</p>	<p>Crea el sistema nacional ambiental y define las funciones de la institucionalidad y de la sociedad en el manejo y conservación de la oferta natural</p> <p>Las UMATA, prestarán la Asistencia Técnica Agropecuaria y harán transferencia de tecnología en medio ambiente y protección de recursos naturales renovables".</p>
<p>Ley 101 de 1993</p>	<p>Establece las condiciones para la atención integral al sector productivo agropecuario. Define las pautas para la asistencia técnica agropecuaria</p> <p>Es obligación del Distrito crear UMATA, con la función de prestar la Asistencia Técnica Agropecuaria.</p>
<p>Ley 165/87</p>	<p>Adopta para Colombia la convención mundial de biodiversidad y establece los lineamientos básicos para la conservación del patrimonio natural de la nación</p>
<p>Decreto 1421 de 1993, Estatuto Orgánico D.C.</p>	<p>A las Localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones para que en ellas se puedan descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales</p>
<p>Decreto 482 1996, Alcaldía D.C.</p>	<p>Crea y reglamenta el SISADI.</p>
<p>Resolución DAMA 510 de 1997</p>	<p>Reglamenta los procedimientos para la inscripción de las ULATA</p>
<p>Acuerdo 06 de 1998, Concejo D.C.</p>	<p>Política de ordenamiento ambiental, para desarrollarse a través de las ULATA.</p>
<p>Decreto 619 de 2000, POT</p>	<p>Diferencia el suelo rural en áreas para la preservación ambiental, la restauración ecológica y la producción sostenible</p>
<p>Decreto 190 de 1993 POT</p>	<p>El Objetivo Rural del POT "busca fortalecer el territorio rural e integrarlo de manera funcional al Distrito Capital y a la región, promoviendo la construcción de un modelo territorial sostenible, que preserve su riqueza natural y aproveche sus oportunidades productivas".</p>



Ley 160/94	Zonas de Reserva Campesina
Decreto 1777 1996	Reglamenta la Ley 160 de 1994
Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura
Ley 115	Ley general de educación. Educación rural
Ley 388/97	Ley de Desarrollo Territorial. Define las pautas para el ordenamiento territorial a nivel municipal
Ley142/94	Ley de Servicios Públicos Domiciliarios
Ley 134 de 1995	Ley de mecanismos de participación
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Acuerdo 12/1994	Estatuto de Planeación del Distrito Capital
Acuerdo 13/2000	Reglamenta la participación ciudadana en los planes de desarrollo en el Distrito Capital.